Congreso Nacional

Complemento al Número 1206 de LA TRIBUNA NACIONAL, Octubre 2 de 1884

Cámara de Senadores

56ª Sesion ordinaria de Setiembre 27 de 1884

(Conclusion, véase el número anterior)

XIV

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision del Interior, ha tomado en consideracion el proyecto de ley remitido por la honorable Cámara de Diputados, mandando practicar estudios para proveer de agua al Departamento de San Cárlos, (Provincia de Salta), y Valles Calchaquíes, y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Setiembre 24 de 1884.

Francisco Civit—M. Juarez Celman—Miguel S. Ortiz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios necesarios para proveer de agua al Departamento de San Cárlos, en la Provincia de Salta.

Art. 2º Igualmente hará estudiar las corrientes subterráneas del cañon de los valles Calchaquíes, bajo el punto de vista de su importancia y la mejor manera de aprovecharlas.

Art. 3º Practicados los estudios el Poder Ejecutivo elevará á la Cámara los informes, planos y presupuestos, que se hiciesen.

Art. 4º El Poder Ejecutivo queda autorizado para gastar en el cumplimiento de esta ley, la cantidad de cinco mil pesos, que se imputará á la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma,
Secretario.

Sr. Mendoza—Pido la palabra.

Como la hora es muy avanzada, y podriamos postergar la consideracion de este asunto hasta la próxima sesion, hago mocion para que se levante ésta.

Deseo saber si tiene apoyo la mocion del señor Senador.

—No tiene apoyo suficiente.
—Está en discusion en general.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Voy á ser muy breve, señor presidente, porque el asunto, á juicio de la Comision, es sencillo.

El Gobierno de la Nacion tiene que contribuir con sus recursos á fomentar la riqueza y la prosperidad de las provincias: bajo este punto de vista es que la Comision cree que este proyecto sancionado por la Cámara de Diputados debe serlo tambien por el Senado.

Se trata de hacer estudios por una persona competente, como será la que mande el Gobierno, en ese punto que se llama departamento de San Cárlos, cuyo territorio es feracísimo y especialmente apropiado para el cultivo de la vid, y cuya produccion, con el tiempo, será materia de exportacion.

Hay años que llega á faltar el agua necesaria; pero segun estudios hechos por algunas personas personas regularmente inteligentes, parece que hay capas subterráneas á poca profundidad que pudieran ser utilizadas.

Se trata nada mas que de hacer estos estudios, con el objeto de que aquellas poblaciones puedan utilizar esa agua, si es que realmente existe en una cantidad tal que merezca la pena hacer trabajos de costo.

Además se agrega, por las mismas razones, que se hará estudiar las corrientes subterráneas del cañon de los valles Calchaquíes.

Si se encuentran mapas de agua en cantidad que pueda ser utilizada indudablemente esto será de importancia para aquellas localidades; y por estas razones la Comision crée que, dentro de sus facultades constitucionales, el Congreso puede votar la insignificante suma de cinco mil pesos, que es la que se vá á emplear en la ejecucion de estos trabajos.

Hé dicho.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Muchísimas veces, señor Presidente, se han mandado hacer estudios con el objeto de proveer de agua á distintas poblaciones de la República que carecen de este elemento, alguno de ellos hace ya dos años, que se ha mandado hacer, practicándose con ese objeto algunas perforaciones en distintos puntos, sin que hasta ahora hayamos visto que algunos de esos esperimentos haya dado resultado.

Sin embargo, se continúa mandando hacer estudios, y á mí me parece que no deberíamos precipitarnos tanto en dar leyes sucesivas, sin que siquiera alguna de estas obras hubiera ya tenido un éxito favorable.

La suposicion de que hay napas de agua subterráneas, (lo que yo no pongo en duda) en vez de ser efectivamente surgente, é inagotables, pueden provenir de filtraciones esteriores. Esto pertenece á la ciencia averiguarlo.

Creo, pues, que deberíamos esperar que uno de los estudios practicados probase que esas son aguas artesianas ó surgentes é inagotables, y me parece que no debieran darse estas leyes con tanta precipitacion y tan continuadas como se han estado haciendo.

Por estas razones voy á votar en contra, reservándome el hacerlo favorablemente para Salta y las demás provincias, cuando alguno de los estudios practicados haya dado los resultados que se buscan.

Sr. Juarez Celman—Me parece que está equivocado el señor Senador, pues tengo entendido que en todas las provincias ha dado buenos resultados: en Buenos Aires, y en Córdoba en el departamento de Belle-Ville (Rio Cuarto,) hay muchos pozos surgentes hechos por particulares con sumas insignificantes, que han dado buenos resultados.

Sr. Dávila—Oficialmente no los conozco.

Sr. Juarez Celman—Sin embargo existen.

Sr. Igarzábal—Desearía saber si los terrenos donde se piensa hacer estos estudios, y á los cuales se trata de proveer de agua, pertenecen á particulares, y tambien querría algunas esplicaciones sobre la manera como se van á hacer estos estudios: si con perfociones solamente, ó estudios hechos por el algun ingeniero notable que, examinando la configuracion del terreno, su topografía, pueda informar y asegurar hasta donde es posible, que cabando la tierra, gastándose, no digo cinco mil pesos, mucho mas, todo lo que sea necesario, se encontrará agua.

Sobre estos dos puntos desearía algunas esplicaciones.

Sr. Ortiz—Voy á tratar de satisfacer al señor Senador por San Juan.

Se trata de hacer estudios en el departamento de San Cárlos, con el objeto de hacer llegar el agua que á veces se pierde en unos arenales que allí existen.

Como en ese paraje no hay personas competentes, se crée que mediante los estudios prolijos hechos por un individuo del arte, puede encontrarse el medio de hacer llegar el agua en cantidad suficiente para que puedan beneficiarse todos los que tienen allí propiedades raíces; y en el cañon de los valles Calchaquíes, á que se refiere el otro artículo, se harán perforaciones, con el objeto de reconocer á qué profundidad es que pasan las corrientes de agua; y como por la condicion topográfica del terreno, y sus grandes desniveles, es fácil que allí se encuentre agua en suficiente abundancia, puede mediante sencillos trabajos utilizarse.

Me parece, pues, que no es mucho exigir que se gasten cinco mil pesos para favorecer á cuatro departamentos importantes bajo el punto de vista de la produccion.

Sr. Igarzábal—Entónces, la cantidad de cinco mil pesos es para ejecutar la obra, porque, si se perfora hasta encontrar el agua, con el estudio, está hecha la obra.

Sr. Ortiz—Puede decirse que está hecha la obra. La mente del proyecto es que se reconozca si merece la pena que aquellas municipalidades ó el gobierno hagan gastos en trabajos de esta clase.

Sr. Igarzábal—Para simples estudios ó investigaciones bastarían quinientos; pero, si se vá á hacer la perforacion para con eso probar que hay agua, ni cincuenta mil pesos alcanzarían.

Yo votaria mas bien cincuenta mil que cinco mil, porque esta cantidad es demasiado alta para hacer los estudios que son posibles, dadas las condiciones de esta ley, su objeto, y es demasiado exígua para hacer perforaciones y cerciorarse si realmente hay agua.

Por estas razones creo que el proyecto en estas condiciones, es ineficaz.

Sr. Ortiz—La Comision no lo cree así: á su juicio, esta suma basta para los objetos que se tiene en vissa al sancionar esta ley. Es simplemente reconocer si vale la pena que aquellos individuos que viven allí hagan trabajos que son costosos para obtener mayor cantidad de agua. Para esto se necesita el juicio de una persona competente que hará los estudios que considere necesarios.

Ahora, el señor senador conceptúa muy grande esta cantidad para estos estudios....

Sr. Igarzábal — Para simples estudios, completamente muy alta.

Sr. Ortiz—Habrá que hacer algunas perforaciones.

Además, es necesario tener conocimientos especiales de lo que es aquella localidad.

Al informar, dije que por los estudios deficientes que habian hecho algunos propietarios, parece que habia capas de agua de suficiente importancia para que mereciera la pena, de hacer estos estudios, no se pide que se hagan obras de arte; es necesario el juicio de una persona inteligente; no creo que haya necesidad de grandes perforaciones, porque son terrenos especiales, son quebradas; las corrientes de agua estan cerca, á tres ó cuatro metros. No es como en La Rioja, donde las napas de agua están á una profundidad de cien ó trescientos metros.

De manera que con esta pequeña cantidad se podrá hacer este inmenso beneficio y dar tal vez un porvenir seguro á aquellos departamentos.

Sr. Juarez Celman — Segun el señor senador por San Juan, la suma que se fija en este proyecto es demasiado crecida para hacer simples estudios, y muy exígua, si se han de hacer perforaciones por vía de ensayos.

Todo depende de las condiciones del suelo.

Los pozos surgentes, perforados en un suelo ordinario, con todas las cañerías y aparatos necesarios, cuestan alrededor de dos mil pesos. Dado este precio, se comprende que un simple sondaje, cuando mas podrá costar una tercera parte. Entonces, creo que con cinco mil pesos, podrá hacerse tres ó cuatro perforaciones en los puntos mencionados, y además los estudios necesarios. De manera que no creo ni demasiado modesta ni exagerada la suma establecida.

Sr. Igarzabal—¿No se buscan corrientes artesianas?

Sr. Juarez Celman—Corrientes surjentes.

Sr. Igarzabal—En este caso, tratándose de buscar corrientes de agua, indudablemente, los estudios son la ejecucion de la obra.

Sr. Juarez Celman—Lo que por este proyecto se busca, como lo ha dicho el señor Senador por Salta, es que los propietarios de aquellas aquellas localidades sepan á que atenerse, despues que el Gobierno con estos cinco mil pesos haya mandado hacer estos estudios por una persona competente.

Si dan buenos resultados, ellos mandarán hacer por su cuenta estos pozos; pero se quiere que la primera tentativa, diré así, la costée la Nacion; y, como he dicho, segun el precio que tienen esta clase de trabajos, creo bue se podrán hacea por la cantidad asignada.

Sr. Mendoza—Creo que hay un pequeño error en la apreciacion de estos trabajos y estudios á hacerse.

Entiendo que se trata de averiguar si, en los valles y en una estension determinada de la provincia de Salta, es posible obtenerse agua, no por medio de perforaciones, como se ha dicho, sinó por medio de Canales, que actualmente se abren en esos valles, pero que las grandes avenidas en las épocas lluviosas, los borran completamente, porque no son trabajos hechos con la consistencia necesaria, como que no son dirijidos por ingenieros hidráulicos.

Sé, señor Presidente que en aquellos valles, los propietarios, para regar sus viñedos hacen asequias ó canales, y cavando solamente tres ó cuatro varas, consiguen una cantidad de agua considerable, que la llevan por donde quieren; pero como he dicpo, las avenidas destruyen todo esto.

Lo bue se trata de averiguar, no es si hay agua: eso es muy sabido, no es si es posible hacer perforaciones y pozos artesianos, lo que se trata de averiguar, es si se puede hacer trabajos hidráulicos, con el fin de conseguir el agua necesaria para regar los grandes viñedos á que ha hecho alusion el señor miembro informante.

Sr. Ortiz—No son pozos artesianos, son trabajos distintos.

Sr. Igarzabal—Y le parece justo al señor Senador, que la Nacion gaste una suma de dinero para hacer estudios, en beneficio de los particulares?

Sr. Ortiz—Esa es otra cuestion, en que yo no he entrado, ni que el señor Senador habia mencionado antes.

Pero ¿crée el señor Senador que los beneficios que la Nacion haga á esos individuos, no han de redundar en beneficio de todos?

Es claro, que siempre es á los individuos á quienes la Nacion beneficia.

Los ferro carriles ¿para quienes son útiles? Para los particulares.

Todas las obras que la Nacion construye son en beneficio de los particulares, pero del bien estar y riqueza de los particulares se deriba el bien estar y la riqueza de la Nacion.

Sr. Igarzabal—Esa teoria es inaceptable: la Nacion no puede constituirse en benefactora de la propiedad de un solo individuo.

El Congreso no ha hecho hasta ahora una cosa parecida.

Si se tratara de dar agua á una poblacion, ó de perforaciones que fuesen á prestar servicios comunes, se justificaria este gasto, pero no se justificaria si es para favorecer á unos cuantos particulares.

Sr. Ortiz—Del bien de los particulares, resulta el bien general: con esto se trata de beneficiar 40,000 almas que viven en ese departamento.

—Se vota en general el proyecto y se aprueba contra 2 votos, lo mismo que en particular, sin mas discusion.

Sr. Gelabert—El Senado debe declarar si tendremos sesion el lúnes.

Sr. Carrillo—No hay asunto.

Sr. Presidente—Se levanta la sesion.

—Eran las 5 1/2 p. m.

Cámara de Diputados

69ª Sesion ordinaria del 30 de Setiembre de 1884

Presidencia del Sr. Ruiz de los Llanos

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores.)

SUMARIO—Asuntos entrados—Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Presupuesto en el General y en la Administracion (Departamento del Interior)—Asuntos entrados:—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en el proyecto de ley en revision jubilando al guarda de la Aduana de Concordia don Domingo Soto—Por indicacion del señor Calvo se resuelve devolver al señor don Gregorio Torres algunos documentos de su pertenencia agregados á una solicitud sobre compra de tierras en el Chaco.

PRESENTES

Presidente, Acosta, Albarracin J. P., Albarracin B., Argento, Araos, Arigós, Araujo, Balsa, Barra, Benítez, Bustos, Cáceres, Calvo, Cano, Cárcano, Civit, Coquet, Costa, Crespo, Dávila, De la Fuente, Dantas, Demaria, Fernandez, Figueroa F. J., Funes, Gallo D., Gil, Gilbert, Gorostiaga, Gomez E., Gomez F. M., Herrera, Lainez, Lahitte, Leguizamon L., Mollinan, Navarro Viola, Ocampo, Olmedo, Palacio, Paz M., Peña, Perez, Puebla, Pujol Vedoya, Quintana, Roca, Rodriguez, Romero, Seré, Solá, Soaré, Silveyra, Sisa, Tagle, Teran, Vidal, Villamayor, Yofre, Yrumain, Zavalia, Zavalla, Zeballos.

AUSENTES

CON LICENCIA

Alvear, Beltran, Castro, Corvalan, Febre, Figueroa P. C., Leguizamon O., Posse E., Posse F., Solier, Vega, Videla.

CON AVISO

Dormier, Gallo P. S., Ortiz, Paz E. N., Araus.

SIN AVISO

Diaz.

En Buenos Aires á treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados anotados al márgen, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba sin observacion la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1884.

Al Honorable Congreso de la Nacion

Pende de la resolucion de V. H. la solicitud de la compañía concesionaria del ferro-carril de Concordia á Gualeguaychú, provincia de Entre-Rios, pidiendo se declare subsistente la garantía del siete por ciento, acordada á esta empresa, por ley de 15 de Octubre de 1873.

Las condiciones en que fué acordada esta concesion, fueron onerosas para la Nacion y los serian mucho mas hoy, en que ella ha levantado su crédito y dispone de mayores elementos para la realizacion de estas obras.

En tales circunstancias, el representante de la empresa se ha presentado al Poder Ejecutivo y ha propuesto algunas modificaciones como medio de arribar á una solucion conveniente, llegando por último á las siguientes bases:

Primero: disminuir la garantía del 7 por ciento al 6 por ciento anual sobre el costo efectivo y justificado de la obra, no pudiendo pasar en ningun caso de un valor total á razon de 24,000 fts. el kilómetro.

Segundo: terminar la línea que arranca de la Concordia y pasa por Colon y Concepcion del Uruguay en un puerto en la costa de este rio, que determinará el Poder Ejecutivo.

Tercero: establecer el derecho de espropiacion sobre las siguientes bases:

La compañía emitirá por su cuenta y cargo títulos de 6 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion acumulitiva por sorteo y á la par, pudiendo aumentarse en cualquier tiempo el fondo amortizante.

Dos años despues de terminada la construccion del camino, la Nacion podrá en cualquier tiempo entrar en posesion de la línea tomando á su cargo el servicio de los títulos emitidos en la parte que aun se halla pendiente, hasta su total amortizacion sin hacer indemnizacion ni devolucion alguna á la compañía por la parte de los títulos que ella hubiera amortizado.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para acordar la suma que la Nacion deberá abonar á la compañía por única y total indemnizacion, no pudiendo exceder, en ningun caso, de (pesos fts 500,000) quinientos mil pesos fuertes.

Estas modificaciones disminuyendo la garantía acordada y el costo presupuestado para la construccion; suprimiendo una seccion de sesenta kilómetros, que puede considerarse innecesario por ahora, y estableciendo condiciones moderadas para la espropiacion, que se realizará el dia que la Nacion juzgue conveniente adquirir la propiedad de la línea; salva las dificultades que se oponian á que se resolviera lo solicitado por la compañía.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

[A la Comision de Obras Públicas.]

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1884.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

Debiendo terminar en la fecha el período legislativo del corriente año y hallándose aun pendientes de la consideracion del Honorable Congreso asuntos de grave interes, el Poder Ejecutivo usando de la facultad que la Constitucion le confiere para estos casos, ha resuelto prorogar las sesiones ordinarias de ambas Cámaras, hasta que sean resueltos los asuntos enumerados en el decreto adjunto, y que á la calidad de urgentes reunen la de ser de fácil despacho.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1884.

Haciendo uso de la atribucion conferida en el artículo 86, inciso 12 de la Constitucion Nacional, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorógase las presentes sesiones ordinarias del Honorable Congreso Legislativo, para la consideracion de los siguientes asuntos:

Ministerio del Interior

1º Reformas á la ley municipal.
2º Obras de Salubridad.
3º Casas de Correos en el Rosario, Santa-Fé y San Luis.
4º Línea telegráfica al Rosario.
5º Contrato con el ferro-carril Central Argentino para el arreglo de las cuentas provenientes de la garantía.
6º Ramales del ferro-carril de Chumbicha á la Rioja y de Chumbicha á Catamarca.
7º Colocacion de dos hilos conductores en el ferro-carril Andino.
8º Espropiacion de terrenos para la via y estaciones del ferro-carril de Campana al Rosario.
9º Prolongacion del ferro-carril de Campana al Rosario hasta Sunchales.
10 Espropiacion de un terreno para completar el del asilo de inmigrantes.
11 Contrato de navegacion de las costas australes, enviado con mensage de 22 de Junio de 1883.
12 Proyecto de ley declarando los derechos de los ocupantes en los territorios de la Pampa y Patagonia.
13 Adquisicion de los terrenos que ocupan las guarniciones de la Pampa en Victorica y General Acha.
14 Ley de organizacion de los territorios nacionales.
15 Ferro-Carril en la colonia del Chubut.
16 Ferro-Carril de Bahia Blanca á Mercedes.
17 Empréstitos municipales.
18 Prolongacion del ferro-carril Central Norte de Metan á Salta y Jujuy.
19 Ferro Carril de Gualeguaychú á Concordia.
20 Garantía del Ferro-Carril Central Entreriano del Paraná al Uruguay.
21 Créditos extraordinarios y suplementarios de los cinco ministerios.
22 Ferro Carril de Salta á Oran.

Ministerio de Hacienda

1º Ley del Banco Hipotecario.
2º Leyes de impuestos y presupuestos generales.

Ministerio de J. C. é I. Pública

1º Registro Civil.
2º Sobre Códigos de Comercio, Penal y de Procedimientos en materia criminal.
3º Autorízase para mejorar las condiciones higiénicas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital.
4º Sueldos en el corriente año para los empleados del Museo, Biblioteca Pública y Archivo General.

Ministerio de Guerra y Marina

1º Autorizando la adquisicion de un terreno adyacente al parque «3 de Febrero».
2º Autorizando á concurrir á los gastos para la ereccion de una estátua al general don José María Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

Firmado—
ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Es copia—
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Acúsese recibo, y reservese en Secretaría.

ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

(Ministerio del Interior)

SR. PRESIDENTE—No habiendo mas asuntos de que dar cuenta, se vá á pasar á la órden del dia.

Continúa la consideracion en particular de la Ley de Presupuesto.

—Se aprueba el título: «Oficina de Correos» del item 17. (Servicio interno en la República).
—En discusion: «Oficina de clasificacion». (Seccion de la Capital.)

SR. LAINEZ—Pido la palabra.

Voy á hacer mocion para que á los segundos gefes de oficina, que ganan hoy 62 pesos, ganando los gefes principales 155—no hay ninguna correlacion entre los dos sueldos, puesto que los segundos tienen la misma responsabilidad que los primeros cuando reemplazan á estos,—se les asigna 80; así como tambien, que los seis escribientes que tiene la oficina de clasificacion, que no alcanzan á llenar todas las exigencias de este recargado empleo, se aumenten hasta diez; y que á los carteros se les aumente á 50 pesos, en lugar de 47.

Son estos los empleados de mayor recargo en la Administracion de Correos; los que están en contacto con el público, y á quienes se les confia los asuntos de mayor importancia, como la tramitacion de las cartas en la Ciudad; funciones que exijen condiciones muy especiales en los hombres que las desempeñan, puesto que no á cualquiera se le puede confiar una carta, y mucho menos un reparto tan estenso como el de la ciudad de Buenos Aires.

Pido este aumento, señor presidente, porque diariamente estamos palpando las dificultades que encuentra el Correo para satisfacer el servicio, que cada dia se recarga mas; y es sobre esta oficina que pesa, puesto que por ella se hace la distribucion de todas las balijas que vienen del interior, de la campaña de la Provincia de Buenos Aires y aun del esterior, acumulándose muchas veces trabajo para doce ó catorce horas consecutivas.

Creo que la Comision, teniendo en cuenta todas estas razones, no se negará á aceptar la modificacion que propongo, cuando en realidad es insignificante, dado que el Correo, en el año anterior, ha producido una utilidad sobre su presupuesto,—que en mi opinion no debe producir ninguna, y que aun debe gastarse mucho dinero para que llegue á hacer el servicio como se debe.

SR. PEREZ—Pido la palabra.

El señor diputado se ha anticipado precisamente á las observaciones que iba á hacer, pidiendo el aumento de sueldo de algunos de estos empleados, y especialmente el del auxiliar de la corresdondencia oficial, que la Comision lo pone con 47 pesos, que es lo mismo que gana un cartero, lo que no es propio. En el proyecto del Poder Ejecutivo á este empleado se le asigna la suma de 70 pesos.

Es por esta consideracion que pido que á este empleado — auxiliar de la correspondencia oficial,—en vez de 47 pesos que propone la Comision, se le ponga como viene en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

He dicho repetidas ocasiones que la Comision ha aconsejado los sueldos del presupuesto vigente; que respecto al aumento de personal ella ha creido que debia aceptar aquellos que proponia el Poder Ejecutivo, y que cuando el director de correos no lo ha propuesto en esta oficina, es entendido que ese personal que se trata de aumentar no debe ser necesario....

Sr. Perez—Lo ha propuesto.

Sr. Tagle—... y que el servicio debe hacerse en una forma regular.

La Comision no ha suprimido en el personal propuesto por el Poder Ejecutivo ningun empleado.

Debo hacer presente á la Cámara respecto al aumento de sueldo que se solicita para los carteros, que el año pasado cuando se trató el presupuesto se aumentó ya este sueldo y no obstante que el es insignificante me parece que es moral sostenerlo.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Puede ser muy moral sostener los sueldos; pero esta regla de la cual hace una escepcion la Comision, tratándose de los pequeños sueldos, es muchísimo mas moral cuando se aplica á los grandes, y la Comision que tiene distinta vara para medir el sueldo de los infelices empleados subalternos debe hacer una escepcion á esta moralidad con ellos, en lugar de hacerla á la inversa, con los empleados superiores.

Por ejemplo, el Poder Ejecutivo propone 150 pesos para el gefe de la oficina de clasificacion de la Capital y la Comision le ha puesto 155.

Sr. Tagle—Es el sueldo que tiene por el presupuesto vigente.

Sr. Lainez—Pero estamos haciendo moralidad con relacion á los empleados y á los sueldos.

El Poder Ejecutivo propone 50 pesos para los carteros y la Comision los reduce á 47.

Sr. Tagle—No reduce; sostiene el sueldo porque es moral sostenerlo.

Sr. Lainez—Pero la moralidad en este caso seria aplicar las rebajas del Poder Ejecutivo al mismo tiempo que los aumentos en lo que no perjudica la marcha de la administracion ni desequilibre el presupuesto. Suprimir tres pesos á un cartero es mucho mas que si se suprimieran 20 á uno que gana 150.

Sr. Tagle—Es que no se suprime.

Sr. Lainez—El Poder Ejecutivo está en relacion con el público por medio de estos empleados y nosotros al legislar debemos tambien ver cuales son sus necesidades: y cuando yo traigo al Congreso esta queja general, sentida en la Capital, sobre las dificultades en el reparto de la correspondencia, que desacreditan dia á dia nuestra administracion de correos; haciendo pesar tal vez sobre su gefe toda la responsabilidad, vale la pena de ser atendido.

No hay uno solo de los señores diputados que no esté en contacto con esta dificultad con que diariamente yo me encuentro tambien; y cada vez que se ocurre por una queja se dice que los empleados son insuficientes, que los sueldos son muy bajos y que no se les puede exigir á los empleados que se les paga esos sueldos, que trabajen como trabajan allí.

Por consiguiente, hay que aumentar los sueldos hasta acallar estas quejas.

Si la Comision pusiera los mismos sueldos que tenian el año pasado los carteros y los gefes yo aceptaria, porque es mucho mas moral aceptar las disminuciones en los altos sueldos y los aumentos en los pequeños, en lo que está la verdadera equidad.

He dicho.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

El señor diputado acaba de hacer un cargo á la Comision, y este cargo no puede ni debe quedar en pié.

Dice él que la moral seria que la Comision no hubiese aceptado el aumento de sueldo en algunos empleados superiores; pero que cuando se trata de los carteros, de estos pobres infelices que reparten cartas, la Comision deba aceptar el aumento que el señor diputado propone.

SR. LAINEZ—Que el Poder Ejecutivo propone.

SR. TAGLE—Y que lo propone el señor diputado.

SR. LAINEZ—Si señor; lo renuevo.

SR. TAGLE—Lo propuso el Poder Ejecutivo y la Comision no lo ha aceptado; ahora lo propone el señor diputado: hablamos del presente.

SR. LAINEZ—Y queda subsistente la proposicion del P. E.

SR. TAGLE—El año pasado, cuando se trató el presupuesto, estos empleados tenian 35 pesos de sueldo. La Comision aceptó el aumento que se propuso en esta Cámara de 12 pesos, y esta aceptó el aumento.

SR. LAINEZ—La injusticia era mayor entonces.

SR. TAGLE—Me parece que no seria regular, ni moral que anualmente se les esté aumentando de esta manera á empleados que si bien tienen trabajo material, no necesitan tener otras condiciones que la de ser hombres fuertes para caminar; y, sobre todo, que algo debén hacer para ganar cuarenta y siete pesos mensuales, ¿y qué ménos han de hacer que llevar las cartas?

En cuanto á los empleos superiores, en que se requiere responsabilidad, inteligencia y muchas otras condiciones que el señor diputado no me ha de exigir que se las diga, se esplica que la Comision haya aceptado uno que otro aumento, pero yo digo, no se esplicaria que aceptase todos los años aumentos de sueldo para estos empleados inferiores, que ya se encuentran perfectamente pagos.

SR. LAINEZ—Es que la Comision, al aumentarles el año pasado, no lo hizo hasta donde debia. Estaban con sueldos sumamente bajos.

SR. TAGLE—A un empleado que gana treinta y cinco pesos, aumentarle doce, es mucho.

SR. ALBARRACIN (J. P.)—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Se cierra el debate.
—En seguida se votan las partidas observadas, en la forma propuesta por la Comision, y se aprueban.
—El resto del título se dá por aprobado, así como los títulos *Oficina de abonados, Oficina de certificados, Oficina de franqueo, Oficina Espedicion al Interior, Oficina de 1ª hora, Servicio nocturno, Oficina Lorea, Oficina Centro Sud, Oficina Centro Oeste, Oficina Centro Norte, Oficina Boca del Riachuelo, Oficina Barracas al Norte, Oficina Plaza del Parque, Oficina 6 de Junio.*

SR. MINISTRO DEL INTERIOR—Pido la palabra.

No ha habido tiempo para hacer conocer á la Comision que, en vista de las necesidades del Correo, ha sido preciso establecer dos oficinas mas, una en los corrales, y otra en otro punto de la ciudad, que no puedo determinar en este momento, con exactitud.

Pediria que se crearan dos oficinas en la misma forma y con el mismo personal que tiene la de «6 de Junio» que acaba de sancionarse.

SR. TAGLE—La Comision acepta.

SR. FIGUEROA (F. J.)—Es decir, que cada oficina tendrá la misma dotacion de empleados, cuyo gasto asciende á 142 pesos.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR—Exactamente.

SR. PRESIDENTE—Aceptada esta indicacion por la Comision, si ningun señor diputado se opone, se tendrá por aceptada por la Cámara.

—Se lee y pone en discusion el item de PROVINCIA DE BUENOS AIRES—*La Plata.*

SR. CIVIT—Pido la palabra.

Desearia saber de la Comision qué causa ha influido en su espíritu para modificar de una manera tan fundamental el presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo, en esta parte.

SR. TAGLE—El director de correos nos hizo presente que, en atencion al aumento de trabajo que habia en esta oficina, era necesario aumentar el personal, poniéndola en las mismas condiciones que la oficina de Correo del Rosario y de Córdoba.

Esta oficina, que es nueva, el año pasado se estableció con un personal que era insuficiente.

Luego, todos los señores diputados saben que hoy dia, La Plata, es ya una ciudad que tiene un número de habitantes sumamente crecido...

SR. LAINEZ—Tiene veinte mil habitantes.

SR. TAGLE—Y, por consiguiente, ha aumentado el trabajo de esta oficina en una proporcion considerable.

La Comision, despues de haber escuchado la palabra del director de Correos, como la del administrador de esta oficina, ha creido que debia acceder al pedido que se le hacia de dotar á esta oficina del personal suficiente para que pueda marchar con regularidad.

La Comision, siempre que un director de una oficina ó de un departamento le ha solicitado mayor personal, por el progreso, por el crecimiento de ellas, ha aceptado el aumento en el personal; porque crée que son los directores de estas oficinas los que deben juzgar sobre si el personal que tiene es escaso ó no.

La Comision, con este criterio ha aumentado el personal de esta oficina.

SR. PEREZ—Noto que la Comision ha doblado los sueldos que á estos empleados propuso el señor Ministro.

SR. VILLAMAYOR—Hay que tener en cuenta que el trabajo tambien ha doblado.

SR. PEREZ—Yo no hago oposicion.

Voy á votar en favor del despacho de la Comision, pero hacia la observacion, porque creia que el mismo criterio debia aplicarse tratándose de otras oficinas en que el gobierno propone ciertos aumentos que la Comision no ha querido aceptar.

SR. CIVIT—De lo que ha manifestado el señor miembro informante parece desprenderse que estas modificaciones que se han introducido en el presupuesto para el Correo de La Plata, no han sido hechas de acuerdo con el señor Ministro, ó, mas claramente, que el señor Ministro al mandar el presupuesto ha padecido un error, en esta parte, cosa que no me esplico y cuya exactitud me permito poner en duda.

La práctica seguida para la confeccion del presupuesto del Poder Ejecutivo, es la siguiente...

SR. TAGLE—Me permite....

Es para decirle que no seria difícil que el señor ministro hubiese padecido una equivocacion al haber propuesto tal ó cual personal, porque á cada momento le oimos decir que, en lugar de tantos escribientes, se necesita cuantos, porque se ha visto despues que las necesidades del servicio así lo requieren.

SR. FIGUEROA (F. J.)—Esa puede ser razon para aumentar el número de los empleados, pero no para doblarles los sueldos.

SR. TAGLE—De modo que no seria nada estraño que el señor Ministro haya dicho: se necesitan tantos carteros y tantos escribientes; y el director de Correos, haya dicho mas tarde que se necesita mayor número de carteros y de escribientes.

SR. CIVIT—Se esplicaria ese error de parte del señor Ministro, en una oficina de insignificante movimiento, tratándose, por ejemplo, de la oficina «6 de Junio,» de la de «Ayacucho,» ó de cualquiera otra parte, pero tratándose de una oficina de la importancia de la de La Plata, no es posible que se incurra en un error semejante.

Por otra parte, hay este otro antecedente que es conveniente tener presente, y era precisamente al que me referia cuando me interrumpió el señor diputado por Córdoba.

Al confeccionar el Poder Ejecutivo los presupuestos, llama á los distintos gefes de reparticion y, puede decirse, que se pone de acuerdo con ellas, para confeccionarlas, tratando de atender, en cuanto es posible, las necesidades de los distintos servicios de la administracion.

El señor diputado por Córdoba decia que la Comision habia equiparado este presupuesto al del Rosario

Tengo por delante el presupuesto despachado por la Comision, para el Rosario, y me encuentro con que, desde el administrador abajo, todos los empleados del correo tienen sueldos muchos mas inferiores que los que se señala para los de La Plata.

Y, como decia el señor diputado por Jujuy, á todos los empleados de la Plata se dobla el sueldo, no sé por qué razon.

Ejemplo; el administrador se asigna, por el proyecto de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo, 110 pesos; y la Comision eleva este sueldo á 200 pesos. La partida para alquiler de casa, ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo en 120 pesos y la Comision la eleva á 200 pesos.

Y la relativa á los gastos de oficina, que el Poder Ejecutivo la propone con 20 pesos, la Comision, no sé en virtud de qué antecedentes, la eleva á 60 pesos.

Si examinára todas las partidas de esta oficina, tendria que hacer idénticas observaciones.

Sr. Tagle—El señor diputado debe saber lo cara que es la vida en la Plata. Hay necesidad de pagar muy bien las casas, porque hay escasez de ellas.

Sr. Civit—Pero ¿hay oficina da correos establecida en La Plata?

Sr. Tagle—Si, señor; pero en condiciones deficientes.

Sr. Civit—¿Cree el señor diputado que para el año entrante se doblará el número de la poblacion de La Plata?

Sr. Tagle—Lo que creo es que con el personal que propone la Comision para el año entrante, estará bien servida la oficina de Correos de la Plata.

Sr. Civit—¿Ahora no está bien servida?

Sr. Tagle—No, señor.

Sr. Civit—Lo que no puedo esplicarme es que la oficina de Correos de la Plata tenga mas importancia que la del Rosario, que tiene un puerto donde entran, diariamente, vapores de ultramar; puerto que es la llave puede decirse—de la comunicacion con las provincias del interior.

Sr. Tagle—El señor diputado no debe dudar de la importancia que tiene y que tendrá la ciudad La Plata.

Sr. Civit—Voy á votar en contra de todas estas partidas relativas á la administracion de Correos, en la forma que la propone la Comision; y en caso que fuesen rechazadas, pediré que se vote las propuestas por el Poder Ejecutivo.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

A mi tambien, señor presidente, me llamó por un momento la atencion el crecido número de empleados propuestos para la oficina de correos de La Plata, ó, mejor dicho, la organizacion que se proyectaba. Pero luego vino á mis manos la Memoria de Correos y Telégrafos, y en ella me he encontrado con que á la provincia de Buenos Aires corresponden casi dos terceras partes del crecimiento de la renta de correos en este año.

Y aplicando la teoria que hace un momento establecia un señor diputado: que el correo no debe ser considerado como fuente de renta, sino que todo lo que él produzca debe emplarse en la satisfaccion de las necesidades del mismo servicio, teniendo en cuenta las indicaciones del señor miembro informante, que dice haberlas recibido del director de correos: que necesita este personal para servir á aquella poblacion por mi parte, no solo no haré observacion en contrario, sino que estoy resuelto á votar en favor del despacho de la Comision.

Sr. Civit—Pido la palabra.

La teoria que trata de aplicar el señor diputado por Catamarca, no se ajusta al presente caso.

Que la provincia de Buenos Aires produzca tanto ó cuanto, no significa nada para fundar el aumento de la Administracion de Correos de su ciudad capital. Es toda la provincia de Buenos Aires la que dá ese producido que él mencionaba; y en esa provincia hay poblaciones como Mercedes, Chivilcoy y San Nicolás, que producen mucho mas que La Plata.

Sr. Fernandez—La Plata tiene mas habitantes que esas ciudades, y produce mayor renta que ellas en el ramo de correos.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Me inclino á votar en favor de este item que comprende La Plata; pero no puedo aceptar los sueldos que en él se propone sin una declaracion de la Comision, en el sentido de que las oficinas de correos del Rosario y Córdoba han de ser, por lo ménos, equiparadas á la de La Plata.

Me parece monstruoso que una ciudad de veinte mil almas, con el movimiento que es consiguiente á su número de poblacion, esté dotada de una oficina de correos mas importante en personal y en sueldos que las del Rosario, por ejemplo, que, como decia el señor diputado por Mendoza, es la llave de la correspondencia que vá al interior, procedente no solo del litoral sino hasta del estrangero, porque del esterior van paquetes directamente al Rosario.

Tampoco puede equipararse la oficina de La Plata con la de Córdoba, que tiene no solo toda la correspondencia que es consiguiente á una poblacion de 50.000 almas, sino toda la que va á las provincias del norte y del oeste.

De manera que no se esplica como la Comision haya podido poner en la oficina de Córdoba un administrador y un contador interventor con 124 y 100 pesos respectivamente, cuando en La Plata propone los mismos empleados con 200 pesos el primero y 160 el segundo.

Me parece que es completamente insostenible el despacho de la Comision en esta parte; y por mas que el señor administrador de correos y todos los administradores del mundo digan lo contrario, la Cámara no puede sostener, sin temor de ser contradicha por los hechos y por la esperiencia, que la estadística dá un saldo en favor del movimiento de la correspondencia de La Plata, sobre el movimiento de la correspondencia del Rosario y Córdoba. Y si el señor Ministro del Interior estuviera, desgraciadamente, conforme en esta parte con las insinuaciones del director general de correos y de la Comision, yo creeria que los tres se equivocaban, y persistiria en afirmar que no puede sostenerse racionalmente que la oficina de La Plata, tenga mas movimiento que las de Córdoba y Rosario....

Sr. Tagle—Pero, señor!

Sr. Olmedo—....Y yo desafio al señor diputado por Córdoba, miembro informante de la Comision, á que me dé una sola razon plausible del proceder de ella en este caso, haciéndole presente que la Comision no tiene que dar como razon determinante de su despacho el hecho de que el gefe de la oficina respectiva le dijo que necesitaba tanto ó cuanto.

Esa no es razon para ser dada ante la Cámara: será un dato para que la Comision averigüe, estudie, compruebe, si es exacto ó no.

De manera que es necesario eliminar del debate esta razon suprema: hemos conservado hemos aumentado, hemos disminuido este sueldo, porque el gefe de la oficina dijo que así debia hacerse.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Sr. Presidente: he visto que todos los señores diputados que han querido discutir, han tomado al Ministro del Interior, no diré como motivo, sino como pretesto....

—Risas.

Sr. Civit—No, señor; fué el señor diputado por Córdoba...

Sr. Tagle—Absolutamente, no.

Sr. Civit—....el único que ha tratado de atacar al señor Ministro.

Sr. Tagle—No le he atacado.

Sr. Ministro del Interior—Pero como ya tengo bastante con el viaducto y túnel del Saladillo, que tambien me han adjudicado, (Risas), se me va á permitir diga que en esto para nada ha intervenido el Ministro del Interior.

Sr. Tagle—¿Me permitirá el señor Ministro?....

Sr. Ministro del Interior—Con el mayor gusto.

Sr. Tagle—La Comision, cuando iba á ocuparse del Departamento del Interior, hizo dar aviso al señor Ministro, para que tomase en su ramo la intervencion que creyese necesaria. Si el señor Ministro no asistió cuando la Comision trabajaba, será por algunas razones que no conozco; pero la Comision, por su parte, no olvidó cumplir con ese deber que tenia de avisar á quien correspondia.

Ahora, para estudiar ella este proyecto, se ha valido de los informes de todos los gefes de oficina que ha creido conveniente traer á su presencia para que le diesen los datos precisos.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pero la opinion del señor Ministro la tiene el señor diputado en el proyecto que el mismo señor Ministro mandó.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro del Interior—Sigo defendiéndome, señor Presidente.

La Comision tuvo realmente la bondad d citarme un dia.

Llegué, y encontré á sus miembros profundamente divididos con el señor Ministro de Hacienda, sobre cual era el plan que iban á seguir si era ley de sueldos, si era el sistema antiguo, si era esto ó lo otro. Presente allí, les dije que estaba resignado á que tomaran la base que quisieran.

Despues, no tuve el honor de ser invitado otra vez.

Si lo hubiera sido, habria tenido mucho gusto en concurrir.

Sr. Fernandez—Recuerde el señor Ministro que le invitamos otra vez.

Sr. Ministro del Interior—Puede ser.

Sr. Fernandez—Y recuerde tambien que concurrió, y hablando sobre el personal que era conveniente, dijo que se reservaba su opinion, opinion que yo no quiero decir ahora.

Sr. Ministro del Interior—Yo recuerdo que me dijeron esto: que no se iba á hacer alteraciones en las oficinas de mi departamento; y sobre esta base creí que no tenia nada que hacer.

Yo, al oir esta série de cargos que se ha formulado, he procurado ver cual era el presupuesto enviado por el Ministerio del Interior, y he venido á saber que ese presupuesto no es ni remotamente el que la Comision ha propuesto.

No quiere decir esto que yo desapruebe lo que la Comision propone; al contrario....

Sr. Civit—Mientras mas le den, mejor.

Sr. Ministro del Interior—No, señor permítame, no vamos tan lejos.

Creo que la Comision ha hecho bien en aumentar los sueldos de los empleados de esta oficina, porque indudablemente, por las noticias que tengo, la vida en La Plata, es muy cara.

Que la oficina de esa ciudad tiene que continuar desarrollando de una manera considerable su movimiento, es cosa que está fuera de toda cuestion.

Puede ser que el personal que ha propuesto la Comision, en vista de los informes que ha recibido, y que ha hecho bien en pedir al director de Correos, sea demasiado; pero yo siempre tengo presente esto: no creo que las partidas consignadas en el presupuesto obliguen precisamente á gastarlas; son meras autorizaciones; y el Poder Ejecutivo deja muchas veces de proveer estos empleos cuando vé claramente que no es necesario llenarlos.

Por consiguiente, sin haber yo propuesto estas partidas, creo que deben aumentarse los sueldos de los empleados de La Plata, y acepto la resolucion que la Cámara tome, rechazando únicamente todas estas responsabilidades que se me quiere atribuir.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

La Comision, señor presidente, tomó todos los antecedentes necesarios para formular su despacho, llamando á los funcionarios mas caracterizados de la administracion, á fin de formar un exacto criterio respecto de los gastos que iba á proponer á la sancion de la honorable Cámara.

El argumento que se hace citándose á la oficina de la ciudad del Rosario, no es completamente exacto. Esa oficina no es de trasmision.

Toda la correspondencia dirijida á las provincias va en sus respectivas bolsas y pasa por allí sin q' tenga esa oficina que revisarlas.

Sr. Olmedo—Sí, una ciudad de cuarenta y ocho mil almas debe tener menos movimiento que otra de veinte mil.

Sr. Fernandez—La capital de la provincia de Buenos Aires, denominada La Plata, tiene hoy mas de veinte mil habitantes, y cuenta en su seno seis ó siete mil estrangeros que trabajan allí y que han venido directamente de Europa, con la cual están en continua correspondencia.

Ademas, la oficina de La Plata es la encargada principalmente de repartir la correspondencia á los quinientos mil habitantes de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto á Córdoba, debo hacer una observacion fundamental.

La ciudad de Córdoba, por mas que sea una poblacion importantísima por sus tradiciones....

Sr. Olmedo—No se trata de tradiciones, sinó de poblacion y de movimiento.

Sr. Fernandez—La provincia de Córdoba no costea su correo.

Sr. Olmedo—Sí, señor; lo costea. El señor diputado miembro de la Comision, está equivocado.

Estraño mucho que, en el seno de la Comision, surjan errores como este, contra lo que dice la estadística de correos.

Sr. Fernandez—Hablo de la provincia, porque la capital se lo costea.

Entre tanto, la provincia de Buenos Aires costea su servicio de correo.

Yo no ataco á Córdoba.

Sr. Olmedo—Ni yo á Buenos Aires.

Sr. Fernandez—Respeto mucho á Córdoba, como á todas las provincias que componen la República.

Sr. Olmedo—Es natural.

Sr. Fernandez—Porque ante todo soy argentino y patriota.

Sr. Olmedo—No se trata de eso.

Sr. Fernandez—Si el señor diputado examina, verá como la provincia de Córdoba no costea su correo.

Sr. Olmedo—Está equivocada la Comision si sostiene eso. Lo contrario demuestra la estadística de correos.

Sr. Fernandez—La ciudad de La Plata es importante, aún cuando recien se ha formado. Para el año 85, tendrá treinta ó cuarenta mil habitantes, y como la poblacion es mutable, hay mayor circulacion de correspondencia. En Córdoba no sucede así.

Estas razones, y las muy atendibles que han espuesto los funcionarios á quienes se ha consultado, han inspirado á la Comision para asignar el personal y los sueldos que presenta.

Además, ellos han merecido la aceptacion completa de un diputado por Córdoba, miembro de la Comision, y de algunos otros miembros respetables de la Cámara, no por la provincia de Buenos Aires, sino por las del interior, que se acercaron á señalar la importancia de esta oficina.

Este cúmulo de razones ha tenido la Comision para espedirse como lo ha hecho.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Lamento la injusticia de los contemporáneos para con el señor Ministro, y la acerva manera como ha sido tratado en la Comision de Presupuesto, por los miembros que la componen.

Pero creo que hubiera hecho perfectamente el señor Ministro en manifestar entónces lo que nos ha dicho ahora: que el Presupuesto que él mandó es justamente el que necesita La Plata.

Así, no hubiera permitido que el director de correos, por su cuenta, hubiera venido á hacer á la Comision estos cuentos, un tanto fantásticos, sobre los precios exhorbitantes de La Plata, que exijen en los empleados sueldos mayores que los que gozan en otras partes de la República.

La vida en La Plata es efectivamente cara; pero no tanto como se pretende, ni es para los empleados un cataclismo vivir allí.

Yo voy á proponer, conociendo perfectamente como conozco los servicios que necesita La Plata, que se establezcan sus empleados de correos en el mismo número y con los mismos sueldos que los del Rosario.

Encuentro exhorbitante el sueldo de 200 pesos para el administrador de correos de La Plata, cuando el del Rosario tiene 150, pues se ha apoyado aquel sueldo sobre un dato falso: la vida exesivamente cara en aquella Capital.

No habria tampoco necesidad de reunir en una sola persona la contaduria y la intervencion, que en todas partes están separados.

Respecto al alquiler de casa, creo que hay el inconveniente de que, si se fija 200 pesos, no habrá propietario que quiera alquilar por ménos para esta administracion, aún cuando no exijiera tanto para cualquier otro objeto.

Sr. Villamayor—Precisamente iba á observar al señor diputado que la Comision, al designar esta suma, se ha fundado en datos que tiene respecto de los precios de las casas en aquella capital. Parece que no se encuentra casa por menos precio para esta administracion.

Sr. Tagle—Ahora, si á la Comision la han engañado.

Sr. Lainez—Yo no digo que la hayan engañado.

Sr. Villamayor—En materia de sueldos, no se busca la igualdad, sino la desigualdad, para establecer la equidad.

Sr. Lainez—No creo que haya equidad en asignar 200 pesos para el administrador de La Plata, cuando los otros sueldos de esta categoria, bien que se hayan doblado, no están en proporcion.

Hago mucion, entonces, para que se tome el número de empleados y con los mismos sueldos, de la administacion del Rosario.

Sr. Ministro del Interior—Eso tiene un inconveniente.

Hay algunos sueldos en la administracion del Rosario, que son muy bajos y que seria justo levantar un poco.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Quiero contestar una observacion del señor diputado por Buenos Aires, miembro de la Comision, que puede haber causado impresion en la Cámara.

Sr. Albarracin (J. P.)—Cuando lleguemos á la parte de Córdoba, podrá contestar ese punto el señor diputado. De otro modo esto es interminable.

Sr. Figueroa (F. J.)—Hay en esta oficina de correos un servicio que propiamente se reduce á la localidad. Por consiguiente, queda subsistente la observacion de mi cólega por Córdoba, de que una ciudad de veinte mil habitantes no tiene el movimiento de una de treinta ó cuarenta mil.

Yo digo al señor diputado por Buenos Aires que no es capaz de convencer á nadie de que La Plata necesita *un encargado de certificados y franqueo, otro encargado de espedicion y clasificacion, un gefe de carteros, un encargado de abonados y listas, inspector de carteros, buzonistas, etc.*; es decir, mayor personal que los del Rosario y Córdoba.

Sr. Olmedo—Y mayor que el de la capital de la República.

Sr. Figueroa (F. J.)—Tiene razon el señor diputado: mayor que el de la Capital de la República!

Respecto de los sueldos, yo no me opondria á que tuvieran un poco mas, si es mas cara la vida en aquella ciudad.

Pero en cuanto al personal, este es un lujo de empleados.

En el año entrante habrá que aumentarlos tambien en razon de que aquella es una poblacion que crece; este año, ya se han aumentado sobre el año anterior.

Yo apoyo la mocion del señor diputado por Buenos Aires, de que se haga una administracion igual á la del Rosario.

Sr. Albarracin—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Olmedo—Yo no sé como votar aquí, si la Comision no me esplica....

Sr. Presidente—Está cerrado el debate!

Sr. Tagle—Vote en contra el señor diputado!

Sr. Olmedo—Pido que se vote partida por partida.

Sr. Presidente—Entónces, se votará primero la partida de la Comision; caso de ser rechazada la del Poder Ejecutivo, y, si tampoco obtuviera aprobacion, las correlativas de la administracion del Rosario.

—Se vota, partida por partida, el título «La Plata» del item 18, tal como lo propone la Comision, y es aprobado.

—Se aprueba, sin observacion, los títulos: «Ayacucho», «Bragado», «Chivilcoy», «Chascomús», «Chacabuco», «Junín» y «Dolores».

—En discusion: «San José de Flores».

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Tengo la seguridad, señor presidente, de que la Comision, al despachar este título, ha carecido de algunos datos que poseo y que deseo suministrar á la Cámara, porque voy á objetar todas las partidas de este número.

El año 83, esta oficina estaba establecida en un cuarto, á alguna distancia del centro del pueblo.

El Administrador de Correos exijió del empleado que la dirijia, que se trasladara á un local mas central. En virtud de esa órden, alquiló una casa perteneciente á un señor Nepomuceno Marquez, pagando por ella, segun recibos que he tenido á la vista, la mensualidad de 1300 pesos moneda corriente. Mientras tanto, en el presupuesto solo se asigna, para alquiler, la cantidad de 16 nacionales.

Para gastos de oficina se asigna 4 nacionales.

He visto los recibos de lo que este empleado paga únicamente por el alumbrado á gas, y resulta que es mayor que esa cantidad: es de 5 pesos 70 centavos.

Además, es imprescindible que se reponga el auxiliar que antes tenia, con 40 pesos; un cartero, con 22, y para alquiler de caballos, 20 pesos, porque no es posible que en un pueblo de campo se haga el reparto de la correspondencia por un hombre á pié.

El aumento que ha tenido el movimiento de esta oficina es un dato que demuestra á la Cámara la exigencia que hay en aceptar lo que propongo. Basta con decir que en Mayo ha habido una entrada de 130 pesos, y en Agosto de 252, como producto de la venta de timbres postales.

El Director de Correos, que conoce la necesidad que hay de dotar á esta oficina de la manera que propongo, no lo ha hecho porque creia que antes de la sancion del presupuesto el pueblo de San José de Flores seria anexado á la Capital de la República, y, por lo tanto, que esa oficina fuera transformada en vista de sus necesidades futuras.

En virtud de estos datos, pido á la Cámara que acepte la modificacion que he propuesto.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

La Comision no ha creido oportuno hacer alteracion en esta oficina porque, efectivamente, ha tenido en cuenta que si el pueblo de San José de Flores es anexado á la Capital de la República, el Director General de Correos podrá organizarla convenientemente. Ella ha tomado todos los datos necesarios, y resulta que es exacto lo que ha manifestado el señor diputado.

Por esta razon, se hace un deber en aceptar todas las partidas propuestas.

Sr. Presidente—Se van á leer las partidas como las ha propuesto el señor diputado y se pondrán en discusion en esa forma, dándose por aprobadas en caso de no ser observadas.

—Se lée:
«Administrador, 50»; «Auxiliar, 40»; «Cartero, 22»; «para caballo, 20»; «gastos de oficina, 60».

Sr. Civit—Que se vote como lo propone la Comision.

Sr. Presidente—La Comision ha aceptado esta forma, y si no hay oposicion por parte de la Cámara, se tendrá por aceptada.

—Se dá por aprobados los títulos siguientes: «Lobos», «Maipú», «Tigre», «Mercedes», «Moron», «Pergamino», «Villa de Lujan», «Patagones», «San Fernando», «San Antonio de Areco», «Salto», «Tandil», «25 de Mayo», «9 de Julio», «Campana» y «Arrecifes».

—En discusion: Item 19 «Provincia de Santa-Fé». «Santa-Fé».

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Propongo que al Administrador se le ponga 150 pesos, y al Contadar interventor, 100.

Sr. Perez—Yo agregaria que al escribiente se le pusiera 60, como está en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente—Se votará las tres partidas observadas en la forma propuesta por la Comision. En caso de ser rechazadas, en la forma que proponen los señores diputados.

—Se vota las partidas indicadas en la forma propuesta por la Comision, y se aprueban.

Sr. Presidente—Los demás partidos de este título quedan aprobados.

—En discusion: «Rosario».

Sr. Olmedo—Hago mocion para que al administrador se le ponga 200 pesos y al Contador interventor, 150.

Sr. Ministro del Interior—Es justa la observacion del señor diputado, porque es una oficina que tiene mucho trabajo, y creo que realmente la Cámara haria bien en aumentar el sueldo de estos empleados.

Sr. Tagle—Tiene administrador, contador é interventor; es decir, tres empleados.

—Se vota la partida «Administrador» $ 150 m|n., como propone la Comision y resulta rechazada.

—Se vota la misma partida con $ 200 m|n. y es rechazada.

Sr. Olmedo—Propongo 180.

Sr. Araujo—Yo propongo con 160.

Sr. Presidente—Se votarán las indicaciones en el órden en que han sido hechas.

—Se vota con 180 y es aprobada.

—Se vota las partidas «Contador pesos 80 moneda nacional é «interventor», pesos 80 moneda nacional y se rechazan.

—Se vota las mismas partidas con pesos 100 moneda nacional y se rechazan.

Sr. Figueroa (F. J.)—Propongo con noventa.

—Se acepta esta cantidad.

—Se dan por aprobados los títulos *oficina de abonados, oficina de franqueos, oficina de espedicion, oficina de certificados y oficina de clasificacion.*

—Entra en discusion el *item 20: Provincia de Entre Rios*; dándose por aprobados los títulos: *Paraná, Uruguay y Concordia.*

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Para hacer una mocion de órden.

La ciudad de Gualeguay, que tiene una poblacion de veinte y cinco mil almas y que produce próximamente, 180,000 nacionales de renta aduanera, no tiene administracion de correos.

Por esta razon propongo, que se establezca una administracion de correos en este punto, con el mismo personal y con la misma dotacion que tiene la de Concordia.

—Apoyado.

Sr Araujo—Si mal no recuerdo, creo que la oficina de correos y la de telégrafos están unidas, en un mismo local.

Sr Gilbert—Efectivamente, en la oficina de telégrafos está la de Correo; pero esto no puede continuar así porque las necesidades de aquella poblacion exigen una administracion de correos, en regla.

Por eso pido que se establezca, en Gualeguay, una oficina de correos, en las condiciones que he indicado.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Creo que esta oficina está bien, tal como se encuentra.

El señor diputado por Entre-Rios notará que hay tres telegrafistas en la oficina de Gualeguay, que no tienen las otras.

Sr. Gilbert—Yo creo que una poblacion de 25.000 almas, necesita una administracion de correos.

Por otra parte, ¿cuál es la ciudad de la República que tenga una poblacion que alcance á 25,000 almas, que no tenga una oficina de correos?

No es posible que la oficina de correos esté anexa á la de telégrafos, porque el servicio no se puede hacer regularmente, sucediendo con frecuencia que el que va con cartas, ó con diarios, á entregarlos al correo, tiene que esperar un largo rato, hasta que los empleados del telégrafo, que son los mismos del correo, se desocupen.

Como se comprende, esto no puede continuar así.

Ademas, esos tres telegrafistas de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, existen en todas partes.

Sr. Tagle—No, señor.

En Nogoyá, por ejemplo, en el Tala y en Victoria, no hay sino dos telegrafistas.

Sr. Gilbert—No me esplico la razon porqué se hace oposicion á la indicacion que he formulado, desde que se ha establecido un personal crecido, con sueldos elevados, para la administracion de correos de una ciudad como La Plata, que, segun declaraciones que se han hecho, apenas tiene veinte mil almas.

Sr. Olmedo—Pero á eso le va á contestar la Comision, que el director de correos no ha pedido ese aumento, y que por consiguiente, no debe hacerse.

Sr. Tagle—Lo que la Comision le va á contestar es que esta oficina está bien atendida con el personal actual.

Sr. Gilbert—Como mi mocion ha sido apoyada, pido que se vote.

Mi proposicion es para que se estableza en Gualeguay una administracion de correos en las mismas condiciones de la de Concordia.

Sr. Lainez—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y resulta aprobada.

Sr. Gallo (D)—Antes de que se vote la indicacion del señor diputado por Entre-Rios, es necesario reconsiderar la partida relativa á la administracion de telégrafos de Gualeguay, para ponerla en las mismas condiciones que la de Gualeguaychú.

Sr. Gilbert—Perfectamente.

—Suficientemente apoyada la mocion de reconsideracion se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Se hará la supresion que se indica.

Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, se establecerá despues de la oficina de Concordia, una administracion de correos para Gualeguay en las mismas condiciones que aquella.

Así se hará.

—Se lée el título *Gualeguaichú.*

Sr. Figueroa [F. J.]—Propongo que se eleve el sueldo de estos carteros á treinta pesos, como se ha hecho con los de otros departamentos.

No es posible que un cartero gane menos de treinta pesos.

Sr. Araujo—Hay carteros que ganan seis, ocho, nueve, diez y once pesos. El sueldo de estos empleados depende de la importancia de la localidad.

La comision no acepta la modificacion que propone el señor diputado.

Sr. Figueroa (F. J.)—Yo pido que se vote con treinta pesos, si no se acepta lo que propone la Comision.

—Se vota la partida: *Cartero 21 pesos moneda nacional*, y es aprobada.

Sr. Presidente—Queda aprobado el resto del item.

—Se lee y pone en discusion el *item 21 Provincia de Corrientes—Corrientes.*

Sr. Gomez—(F. M.)—Propongo que á los carteros de la partida 6ª, se pongan 16 pesos, como á los de la partida 4ª, haciéndose de estas dos partidas una sola.

—Apoyado.

Sr. Presidente—¿La comision acepta?

Sr. Tagle—No señor.

Sr. Presidente—Se va á votar primeramente el despacho de la Comision.

—Se vota la partida: *2 carteros á 12 pesos m|n cada uno*, y resulta rechazada.

—Se vota la partida: *4 carteros á 16 pesos m|n. cada uno*, y resulta aprobado.

—Se aprueba los títulos *Curuzú Cuatiá y Mercedes.*

—En discusion: *Paso de los Libres.*

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

La direccion de correos me ha pasado una nota en que me dice que con la suma asignada aquí para alquiler de casa, no es posible tener casa.

Hay que asignar, pues, para este objeto la suma de 40 pesos.

Sr. Gomez (F. M.)—Paso de los Libres es un pueblo importante, en que hay mucho movimiento.

Sr. Tagle—La Comision acepta.

—Queda aprobado el título, elevando á 40 pesos la partida «alquiler de casa, 16 pesos.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los señores diputados, continúa la sesion.

Incidentes

Sr. Gomez (F. M.)—Pido la palabra.

Antes de continuar con la discusion del Presupuesto, quiero pedir á la Cámara que se ocupe de un asunto, que si no es considerado en esta sesion quedará relegado para las del año próximo, y como ese asunto es sumamente sencillo y está comprendido en la resolucion que adoptó la Cámara en la sesion de ayer, creo que ella me acompañará en la mocion que voy á hacer.

Este asunto está sancionado por el Senado, impreso y repartido, figurando en la órden del dia número 51.

Es la jubilacion de un empleado de la Aduana de Concordia, que hace 22 años sirve su puesto, encontrándose actualmente viejo y achacoso.

No puede ya servir útilmente en su empleo; el Poder Ejecutivo no podrá tampoco destituirlo despues de tantos años de servicios, sin cometer una injusticia.

Hago, pues, mocion para que se trate el asunto sobre tablas.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Estando apoyada esta mocion, será considerada cuando se haya dado cuenta de algunos asuntos entrados

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones oficiales

El Presidente del Senado remite en revision el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo á contratar con los señores Luis Jones y Ca la construccion y esplotacion de un ferro-carril entre el pueblo del Chubut y el puerto de Bahía Nueva, y de un muelle para carga y descarga en este último lugar—[A la Comision de Obras Públicas.]

—El mismo remite en revision el proyecto de ley acordando al ciudadano doctor don Bernardo de Irigoyen el permiso que solicita para aceptar las condecoraciones que le han sido acordadas por los Gobiernos de España y del Brasil—[A la Comision de Negocios Constitucionales].

—El mismo remite en revision un proyecto de ley acordando permiso al Teniente General don Julio A. Roca, para aceptar las condecoraciones de Isabel la Católica y del Libertador Simon Bolivar, conferidas respectivamente por los gobiernos de España y Venezuela.—[A la Comision de Negocios Constitucionales.]

Jubilaciones

(Domingo Soto)

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor diputado por Corrientes.

—No haciéndose uso de la palabra se vota dicha mocion, y es aceptada.

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley, venido en revision del Honorable Senado, jubilando al guarda de Aduana de Concordia don Domingo Soto, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis su aprobacion.

Sala de la Comision, Setiembre 27 de 1884.

F. J. Figueroa—D. T. Perez.—J. Arigós.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á don Domingo Soto, la jubilacion del puesto de Guarda de la Aduana de Concordia, con goce del sueldo íntegro asignado á dicho empleo.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluido en el Presupuesto, se hará de rentas generales; imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Francisco B. Madero.
Adolfo J. Labougle,
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Albarracin (J. P.)—Estraño que la Comision no informe.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Como no se encuentra presente el señor miembro informante, y como el señor diputado por Corrientes al hacer la mocion, ha espresado ya las razones en que puede fundarse el dictámen de la Comision, los miembros de ésta que estamos presente creemos escusado repetirlas.

Sr. Leguizamon (L.)—Yo puedo decir á la Honorable Cámara que conozco personalmente al individuo de que se trata, aun cuando no tengo relacion con él.

Le he conocido hace diez ó doce años, y entonces era ya un hombre viejo.

Hace poco he estado en Concordia, durante cuatro ó seis dias, y le he encontrado sumamente achacoso.

No tengo duda de que prestará con mucha dificultad sus servicios, que serán casi perjudiciales en el puesto activo que desempeña.

Sr. Demaria—¿Cuántos años hace que sirve?

Sr. Leguizamon (L.)—El número de años de servicios no me consta, pero comprendo que deben ser muchos.

Sr. Gomez (F. M.)—Son veinte y dos años.

Sr Leguizamon—El individuo era del Paraná, y hace muchos años que se ausentó de allí. Debe tener, por lo menos, 60 años de edad.

No es aventurado lo que digo: que es probable que sus servicios sean actualmente perjudiciales, por la edad que él tiene.

Destituirle por que se ha envejecido en el servicio, seria cruel.

No jubilarle, es obligarle á que continúe sirviendo, sin las ventajas con que podria servir el puesto un empleado nuevo.

—Se vota el proyecto, y es aprobado en general y en particular.

Devolucion de documentos

(Gregorio Torres)

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Hace tres ó cuatro dias se ha presentado una solicitud del señor don Gregorio Torres sobre compra de algunas leguas de tierra en el Chaco, en las que tiene establecido un ingénio deazúcar segun creo, y pide que se le devuelva los documentos, que están en la Comision de Tierras Públicas se supone.

Este señor se perjudicaria, segun me acaba de manifestar, si quedaran detenidos en el Congreso, estos documentos, durante siete ú ocho meses, porque tiene otros medios de conseguir su objeto.

Pido, pues, á la Cámara que autorice á la Comision donde se encuentre este asunto, para que devuelva el espediente.

—Asentimiento.

Sr. Presidente—Hay asentimiento tácito. Así se hará.

Presupuesto General de la Administracion.

(Departamento del Interior.)

Sr. Presidente—Continúa la consideracion del presupuesto.

—En discusion: item 22. *Córdoba* (Provincia de Córdoba)

Sr. Perez—Pido la palabra.

Voy á proponer un aumento en los sueldos de la Administracion de correos de la ciudad de Córdoba, de acuerdo con los aumentos que se han hecho en la administracion del Rosario de Santa-Fé.

Deseo que se aumente á 180 pesos el sueldo del administrador, que es la cantidad que se ha asignado al del Rosario de Santa-Fé.

Esta oficina tiene tanto movimiento como la del Rosario y tanto como la de La Plata, para cuyo administrador se han asignado 200 pesos.

Tambien propongo, para el contador interventor, en lugar de 100, 150 pesos.

En la Administracion del Rosario, este puesto está dividido, con la asignacion de ·0 pesos para cada funcionario, lo que suma 180, es decir, 30 pesos mas de la cantidad que propongo.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se votará primero las partidas como las propone la Comision.

—Se votan y resultan aprobadas.
Las partidas restantes del item son tambien aprobadas.
Sobre el item 23 *Rioja* (Provincia de la Rioja) no recae observacion alguna.
—En discusion el item 24, *Santiago* (Provincia de Santiago)

Sr. Gorostiaga—Pido la palabra.

Voy á proponer una ligera modificacion á este despacho de la Comision.

Los sueldos que tienen los empleados de esta Administracion son sumamente reducidos. En lugar de 73 pesos, para el administrador, propongo, pues, 80; en lugar de 52 pesos, para el contador interventor, 60; para el escribiente 50, en lugar de 42; para alquiler de casa, en lugar de 12 pesos que es sumamente poco, treinta pesos, como está asignado para casi todas las provincias.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Respecto á la partida «Alquiler de casa» el señor diputado tiene razon cuando propone 30 pesos, pero no por el fundamento que ha dado, de que todas las provincias tienen esa suma, sino porque es lo que vale la casa que ocupa esa oficina.

Respecto de los sueldos, son los que rigen por el presupuesto vigente; de modo que la Comision pide que se vote su despacho, hasta la partida «Alquiler de casa».

Sr. Gorostiaga—Una de las razones principales para este pequeño aumento, es la llegada del ferro-Carril á la Capital de Santiago, que aumentará indudablemente el movimiento de su oficina de correos.

Sr. Presidente—Se votará el despacho de la Comision y, en caso de ser rechazado, como lo propone el señor diputado.

—Se rechazan los sueldos propuestos por la Comision, aceptándose los propuestos por el señor diputado por Santiago.
—Se aprueba el sueldo propuesto por la Comision, para el escribiente auxiliar.
Se dá por aprobada, con la asignacion propuesta por el señor diputado por Santiago, la partida «Alquiler de casa»
Sobre el resto del item, no recae observacion.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Para hacer notar al señor diputado que ha hecho esta mocion, que no hay razon para que se deje al administrador de la Rioja con 73 pesos, cuando al de Santiago se le ponen 80.

Sr. Gorostiaga—Porque no hace mocion el señor Diputado?

Sr. Ocampo—No hago mocion, porque para mi es lo mismo.

Sr. Gallo [D]—Yo la hago: que se ponga al de Catamarca lo mismo que al de Santiago.

Sr. Gorostiaga—Y los de la Rioja y Jujuy tambien.

Sr. Araujo—¿A todos iguales? ¿Al de Tucuman tambien?

Sr. Gallo (D.)—A estas que son de igual categoria, como Catamarca y Santiago.

Sr. Leguizamon (L)—Pido la palabra.

Para hacer mocion de reconsideracion respecto de la partida que ha pasado, á fin de que á todas los administradores que tenian el sueldo que estaba presupuestado para el de Santiago, se les ponga la misma cantidad que se ha propuesto para este.

Sr. Lainez—Es el único.

Sr. Figueroa (J. F)—Todavia no llega el ferro-carril á la Rioja!

—Suficientemente apoyada la mocion de reconsideracion, se vota y resulta rechazada.
—En discusion: Provincia de Catamarca. *Catamarca*, Item 25.

Sr. Lainez—Propongo 80 pesos para el Administrador, y 60 para el Contador interventor, como á los de Santiago del Estero.

La Comision acepta?

Sr. Tagle—No, señor.

Sr. Presidente—Se votará como lo propone la Comision.

Si fuese rechazado, se votará con la asignacion propuesta por el señor diputado por Buenos Aires.

—Se votan dos partidas observadas, en la forma propuesta por la Comision, y resulta afirmativa.
—Se aprueba el Item 26: *Provincia de Tucuman.*
—En discusion el Item 27: *Provincia de Salta.*

Sr. Gorostiaga—Pido la palabra.

Voy á proponer la modificacion de la partida 2ª: Contador interventor, á 70 pesos, en lugar de 52 que tiene.

Sr. Lainez—Como el de Tucuman.

—Se vota la partida observada como la propone la Comision, y resulta aprobada.
—Se da por aprobado el título: *Oran.*
—En discusion el Item 28: *Provincia de Jujuy.*

Sr. Gorostiaga—Pido la palabra.

Hago mocion para que estos dos primeros empleados sean igualados en sus sueldos á los de Santiago: en lugar de 73 pesos, 80, para el Administrador; y 60 para el Contador interventor.

Sr. Tagle—Porque no se igualan á los de Catamarca?

Sr. Perez—Pido la palabra.

Yo voy á proponer tambien un aumento de la cantidad que se asigna para el alquiler de casa, pues solo se asignan 8 pesos, y no se puede conseguir una casa por este precio.

Sr. Ocampo—Está en la calle esa oficina ahora?

Sr. Perez—No está en la calle, está en una casa; pero con los 8 pesos no se paga el alquiler; se paga de eventuales ó de otra partida.

Propongo, pues, que se suba á 20 pesos.

—Se votan las dos primeras partidas observadas, en la forma propuesta por la Comision, y son aprobadas.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

La Comision hace presente que la Administracion General de Correos le pasó una planilla de aquellas casas para cuyo alquiler se necesitaba aumento, y de aquellas que, por estar contratadas, no se necesitaba.

Sr. Tagle—Y en esa planilla no viene la casa de Jujuy.

Luego no necesita aumento.

Sr. Perez—Hasta hace poco, la oficina de la Administracion de Correos estaba en la misma casa que la Oficina telegráfica, y entonces, con las partidas que se asignaban para el alquiler, de casa de estas dos oficinas se podia pagar ese alquiler; pero hoy se hallan en casas distintas, y con 8 pesos no se paga el alquiler de casa.

Sr. Presidente—Se votará la partida tal cual la propone la Comision, y si fuese rechazada se votará como la propone el señor diputado por Jujuy.

Sr. Perez—Para la provincia de Santiago se ha aumentado el alquiler de casa.

Sr. Araujo—Porque el Administrador nos ha dicho que habia que aumentarlo.

—Votada la partida con 8 pesos, resulta rechazada, aceptándose con 20.
—En discusion: Item 29 Provincia de San Luis—*San Luis.*

Sr. Sosa—A pesar de la disposicion que se nota en la Cámara, de no aceptar ninguna modificacion, voy á proponer una que creo que la Comision la aceptará, porque importa un acto de justicia.

Propongo que al Administrador se aumente el sueldo á ochenta pesos, al contador interventor á sesenta, al escribiente auxiliar á cincuenta y á estos empleados de campaña, que unos tienen once y otros nueve, á los primeros á veinte y á los segundos á quince.

La razon que tengo para proponer estos aumentos es que, segun la estadística, esta oficina tiene un recargo mayor de trabajo que las de San Juan y Mendoza, teniendo, no obstante el Administrador de estas provincias un sueldo de 101 pesos, mientras que el de San Luis tiene solamente 73.

En cuanto á los empleados de campaña que tienen un sueldo de 11 pesos unos y 9 pesos otros, me consta las dificultades que hay para encontrar empleados que sirvan por esta pequeña renumeracion.

Varios señores Diputados—Apoyado.

—Se vota la partida «Administrador pesos 73 m|n.» propuesta por la Comision y es rechazada.
—Se vota la misma partida co 1 pesos 80 m|n. y se aprueba.
Las demás partidas observadas se aprueban en la forma propuesta por la Comision.
—Se dá por aprobado el título *Mercedes.*
—Se dá por aprobada el Item 30, Provincia de Mendoza, *Mendoza.*

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Antes de pasar mas adelante, voy á hacer mocion de reconsideracion respecto de la administracion de Correos de San Luis, La Rioja, Catamarca y Jujuy.

Me parece que no hay justicia en mantener esta diferencia de siete pesos en el sueldo de los administradores.

—Aprobado.

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion de reconsideracion.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Voy á votar en contra de la mocion que ha hecho el señor diputado por Entre-Rios, por que creo que lo mismo han de servir esos empleados con 73 pesos de sueldo, que con ochenta.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

No me parece atendible la razon que espone el señor diputado por Catamarca, para votar en contra de la mocion del señor diputado por Entre-Rios.

Sr. Ocampo—Es una razon para mí, particularmente.

Sr. Demaria—Si esa razon es puramente para el señor diputado, no ha debido manifestarla; pero si es una razon que queria hacer valer ante la Cámara para que esta votase en ese sentido, ha hecho bien en manifestarla.

Si hay algo sabido, señor Presidente, es que todo empleado sirve mejor á medida que tiene mas sueldo.

Si se ha elevado el sueldo á otros empleados de la misma categoria y del mismo quehacer que los de que se trata, es justo (y el Congreso no puede proceder de otra manera sinó de acuerdo con la justicia) aumentarles á estos otros.

Sr. Dantas—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.
—Se vota la mocion de reconsideracion y es rechazada.
—Se lee y pone en discusion el *Item 31*, Provincia de San Juan, *San Juan.*

Sr. Lainez—Observo que tiene 92 pesos, está equivocado; debe ser 52 pesos.

Sr. Auraujo—Sí, señor.

Sr. Presidente—Este item ha sido modificado posteriormente por la Comision.

Sr. Tagle—Efectivamente.

Las modificaciones que se ha introducido en él no son de aumento en los suelos, sinó simplemente la creacion de tres estafetas, que son necesarias para el buen servicio.

Los aumentos de sueldo que aparecen en el despacho, provienen de un error de imprenta, que se salvará por Secretaria.

Sr. Albarracin [J. P.]—La única partida que se ha aumentado es la número 12:

«Subvencion á Mensagerias y Correos, y esto á consecuencia de las tres estafetas que se crean.

Sr. Presidente—Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el item en discusion, con la modificacion que en él ha introducido la Comision.

—Se lee y aprueba los siguientes títulos del *Item*, Territorios nacionales: *Chubut. Patagonia y Chaco*
—Se pone en discusion el título: *Misiones, San Martin.*

Sr. Solari—Observo que la partida número 14 está mal colocada en este parage.

Sr. Tagle—Es cierto.

Por Secretaria puede suprimirse de este parage y colocarse en el item relativo á la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente—Asi se hará.

Queda aprobado el item.

—Se pone en discusion el Item 33, *Tercera Division*, (*Estafetas ambulantes en ferro-carriles y vapores, correos urbanos y servicio internacional.*

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Voy á proponer pequeñas modificaciones en este item.

La primera es en la partida 6ª:

Este inspector auxiliar es un empleado que tiene mucho recargo de trabajo.

Es el encargado de revisar todos los buzones y de vigilar todas las oficinas de la capital y, además, es el que verifica la exactitud de la correspondencia.

Pido por esto que se aumente el sueldo de este empleado á 80 pesos.

—Apoyado.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Entiendo que el sueldo de 80 pesos que propone el señor Ministro para este empleado, es el que se le paga actualmente, no obstante que el presupuesto solamente le acuerda 52 pesos.

Por esta razon, la Comision no tiene inconveniente en adoptar este aumento.

Sr. Ministro del Interior—Como he dicho, este empleado es el encargado de revisar todos los buzones y de vigilar todo el movimiento de la capital.

Sr. Presidente—Como la Comision ha aceptado esta modificacion, se dará por aprobada, si no se hace oposicion.

—Asentimiento.
—Se aprueban los títulos *Oficina de espedicion para el esterior y oficina de listas y post-restant.*
—En discusion el siguiente: *Oficina de Carteros.*

Sr. Solveira—Pido la palabra.

En esta oficina de carteros figura la partida 40: doce carteros con cincuenta pesos cada uno.

Estos tienen actualmente 40 pesos.

No voy á pedir que se les rebaje, poniéndoles el sueldo que hoy tienen.

Voy á pedir solamente que á todos los carteros se les fije este mismo sueldo de cincuenta pesos.

Estos otros carteros que aparecen con 47 pesos, son los que tienen mayor trabajo; doble trabajo diré así, porque esos á quienes la Comision ha aumentado á 50 pesos, son los carteros que se llaman de servicio nocturno y que no están en actividad sinó durante cuatro ó cinco horas: de 7 á 11 p. m., y se turnan, mientras que los otros entran á las seis de la mañana y salen á las siete de la noche.

Creo pues, justo acordar á todos el mismo sueldo.

Sr. Tagle—La Comision no ha elevado el sueldo de estos carteros; les ha conservado simplemente su sueldo actual.

Por consiguiente, si el señor diputado asegura que en el proyecto de la Comision aparece un aumento, debe haber un error.

Sr. Solveyra—El presupuesto vigente trae esta misma partida de doce carteros con 40 pesos.

Sr. Presidente—El señor diputado hace mocion de reconsideracion para las partidas ya sancionadas?

Sr. Solveyra—No, señor; pido que á todos los carteros de este item que tienen 47 pesos se les vote 50.

Sr. Tagle—En la partida 27 están los cincuenta carteros con 47 pesos.

En cuanto á la partida 30: «doce carteros á pesos 50», hay un error. Deben ser 40 pesos.

Sr. Solveyra—Pues entonces, hago mocion para que se deje subsistente el error. Puede comprenderse á todos los carteros que están aquí, y ponerse:

«Setenta carteros á pesos 50 cada uno.»

—Apoyado.

Sr. Presidente—Debo observar al señor diputado que hay algunas partidas de carteros ya sancionadas con 47 pesos.

Varios señores diputados—Se trata de la Capital.

Sr. Ministro del Interior—El señor diputado quiere elevar el sueldo á los carteros, aumentándoles tres pesos?

Sr. Solveyra—Sí, señor.

Sr. Ministro del Interior—El aumento no puede ser mas pequeño, y es indudable que estos empleados tienen un gran trabajo.

Han distribuido el año anterior 1.715,000 cartas y 1.191,000 paquetes....

Sr. Tagle—Pero ya se les aumentó en el año anterior.

Sr. Ministro del Interior—Ya lo sé. Y cada año debe aumentárseles, porque tambien el trabajo aumenta un 20 0|0.

Sr. Calvo—La cuestion es que los salarios suben todos los dias, y que no se ha de encontrar hombres honrados por este precio.

Sr. Albarracin (J. P.)—Hay hombres honrados muy baratos.

Sr. Tagle—La verdad es que todos los hombres que hoy sirven son honrados.

Sr. Ocampo—Señor presidente: son *ciento setenta y cuatro* pesos todo el aumento. No vale la pena de discutir.

—Se vota la partida: «50 carteros á pesos 47 cada uno», y se rechaza, aprobándose lo siguiente: «70 carteros á pesas 50 cada uno.»

Sr. Solveyra—Tengo que hacer otra indicacion: que se aumente á los escribientes cinco pesos, para que no queden tan mezquinamente dotados.

Sr. Tagle—Hay quinientos escribientes á quienes se les deberia aumentar tambien. No seria justo aumentar a diez solamente, y nó á todos!

Sr. Solveyra—No se enoje!

Sr. Tagle—No me enojo; pero digo que la justicia se debe á todos igualmente!

Sr. Solveyra—Entonces me vá á hacer callar.

Sr. Tagle—No le he de hacer callar, porque no le asusto.

Sr. Solveyra—Tan me asusta, que ya me callo.

Sr. Presidente—El señor diputado insiste en su mocion de aumento?

Sr. Olmedo—No insiste, porque ha concluido por callarse.

Sr. Dantas—Hago mia la mocion del señor diputado: pido que se vote 55 pesos para los escribientes que figuran en el item de que estamos tratando.

—Apoyado.

Sr. Olmedo—Por escepcion, voy á votar con la Comision, porque esta vez tiene razon á mi juicio.

—Se vota la partida: «2 escribientes á pesos 50 cada uno», y se aprueba.
—Se declara aprobado el resto del título leido y el siguiente: «Oficina de buzonistas.»

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á hacer mocion de reconsideracion sobre el sueldo de los carteros, á quienes la Comision no quiso hoy subir á 50 pesos.

Ahora el espíritu de la Cámara parece que es mas equitativo que al principio de la sesion.

Acaba de votarse 50 pesos para los carteros de este item; y hemos dejado á los carteros de la oficina de abonados y á los de la oficina de clasificacion con un sueldo menor, cuando tienen tanto ó mas trabajo que los otros y la misma responsabilidad.

No se puede dar 50 pesos á los unos y nó á los otros.

Al fin y al cabo, no son mas que veinticinco ó treinta carteros.

—Suficientemente apoyada esta mocion, es puesta en discusion.

Sr. Tagle—El argumento del señor diputado será muy bueno tambien para el año que viene: entonces se volverá á pedir otro aumento.

—Se vota la mocion hecha y se rechaza.
—En discusion el item «Sucursal 11 de Setiembre».

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Voy á hacer una mocion sobre estas tres oficinas: 11 de Setiembre, Constitucion y Sucursal de Lima.

Son precisamente las que están á la cabeza de los ferro carriles, tienen un gran movimiento; despacho directo de correspondencia, y el servicio lo hacen desde las 5 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Se comprende que los gefes de estas oficinas no están remunerados con 52 pesos. Propongo á la Cámara levantarles el sueldo siquiera á 70 pesos.

Sr. Araujo—La Comision acepta 8 pesos de aumento, es decir, á 60 pesos. Pero 18 pesos de aumento, ya no.

Sr. Presidente—Se votará la partida con la modificacion propuesta por la Comision, y si no es aceptada, como lo propone el señor Ministro.

—Se rechaza la partida de la Comision y se acepta como lo propone el señor Ministro.

Sr. Coquet—¿Este aumento se estiende á los empleados de las cuatro oficinas?

Sr. Ministro del Interior—Sí, señor.

—Se aprueban los demas títulos hasta *Servicio de los ferro-carriles.*

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á proponer que á estos carteros de ferro carriles, cuyo trabajo es mucho mayor y mas penoso que el de los de la ciudad, se les suba tambien el sueldo á 50 pesos.

Sr. Araujo—Efectivamente, estos empleados tienen que andar viajando en ferro-carril; y que costear su alimentacion naturalmente con estos 47 pesos. Debe, pues, asignárseles cincuenta.

—Se da por aprobada esta partida, con la modificacion aceptada por la Comision.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Tengo que pedir, en este inciso, el aumento de seis estafeteros, tres para el ferro-carril de Santiago, que se ha abierto al servicio público, y tres que son indispensables en el Central Norte, porque se ha establecido el servicio diario de correspondencia.

Sr. Tagle—Si el señor Ministro dice que este aumento de personal es necesario, la Comision no puede menos que aceptarlo.

—Se aprueba este título en discusion, con las modificaciones propuestas.
—En discusion el título, *Servicio en los vapores.*

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Supongo que la Comision, que está sosteniendo los mismos sueldos del presupuesto vigente, habrá asignado por error, á los cuatro estafeteros de la línea de Buenos Aires á Santa-Fé, el sueldo de 47 pesos, en vez de 50, que actualmente tienen.

Sr. Tagle—Efectivamente; es un error.

—Se da por aprobado el título con la salvedad indicada.
—Se aprueba sin observacion el item 34 de la Cuarta division, *Tesoreria y Administracion de giros postales, Oficina de giros postales.*
—En discusion el item 35, *Gastos generales de Correos.*

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

La Direccion de Correos me manifiesta que la partida establecida aquí, para subvencion de mensagerias y vapores, convendria aumentarla, para el año entrante, á 14,000 pesos, porque, en la estension que va tomando la poblacion de los territorios nacionales y de las mismas provincias, ha de ser necesario subvencionar algunas nuevas líneas de mensagerias.

Sr. Tagle—Esta partida está aumentada en 2,000 pesos; por el presupuesto vigente tiene solamente 10,000.

Es demasiado un nuevo aumento.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

Supongo que la nueva mensageria que hacia el servicio de Mercedes á San Juan, ya no recibe subvencion. En tal caso, esta partida viene á aumentarse en esa suma.

Sr. Ministro del Interior—Recibe subvencion todavia.

Sr. Albarracin (J. P.)—Sí, pero me imajino que se habrá disminuido en la proporcion notable en que ha disminuido el servicio que hacia.

Sr. Ministro del Interior—Tengo que manejar eso con tino, porque son contratos muy antiguos que no está en mi mano deshacer.

Sr. Presidente—Se votará.

—Se vota la partida de la Comision y es aprobada.
—Sobre el resto del item no recae observacion.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

A propósito de mensagerias, voy á pedir á la Cámara, haciendo la mocion correspondiente, se reconsidere el item 20, segun creo, donde por olvido ó por otra causa cualquiera probablemente, se ha suprimido la subvencion á una línea que existia entre Concordia y el Federal y entre la Paz y este mismo punto.

Sr. Lainez—Pero estará incorporada en esta partida general.

Sr. Crespo—Entiendo que nó, porque todas las provincias, apesar de esta partida general para subvencion de mensagerias, tienen una subvencion especial para sus líneas respectivas.

De modo que me parece que ha habido una omision al no establecer una partida igual para la provincia de Entre-Rios.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Es para decir que la Comision no ha suprimido partiba alguna....

Sr. Crespo—Conozco el proyecto de presupuesto del P. E., y sé que allí no existe, efectivamente.

Sr. Araujo—Ni en el vigente tampoco existe.

Sr. Crespo—Pero entiendo que es necesario.

Sr. Ministro del Interior—Esa subvencion estará atendida con la partida general.

Sr. Crespo—Me llamaba la atencion el que no existiera una partida especial.

Sr. Presidente—Entiendo que no insiste en su observacion el señor diputado.

Sr. Crespo—Con el dato que me facilita el señor Ministro, de que esa subvencion se atenderá con la partida general, no insistiré más.

Sr. Argento—Pido la la palabra.

Antes de concluir con la parte: *Departamento de Correos*, deseo salvar un error que existe, segun me parece.

En la página 9, en la parte referente á Santa-Fé, se ha puesto: «telegrafista de 1ª, encargados de correos»; y en la página 38 dice: «administrador de Correos, 100 pesos.»

Esto se esplica porque hasta el año pasado el mismo telegrafista era el encargado del correo, y por esto se ha puesto, entre paréntesis, las palabras *encargado de correos*.

La supresion de esta partida podrá hacerse sin reconsideracion, pues se trata de un error, sin duda.

Sr. Araujo—Efectivamente, es un error que salvará la secretaria.

Sr. Lainez—¿Y el sueldo tambien?

Sr. Argento—Sí, porque es el que corresponde al telegrafista.

Sr. Lainez—Pero los telegrafistas encargados de correos tienen 93 pesos; mientras que los que no lo son, solo tienen 60.

Los primeros tienen un sobresueldo.

—Se lee: Inciso 5º.
—Departamento de Obras Públicas. Item 1º.
—*Concejo de Obras Públicas.*

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Propongo á la Cámara nada mas que un cambio de redaccion en la partida 8. Dice: «Ingeniero (inspector general administrativo de obras públicas)......400.

Se comprende que para ser inspector administrativo no es necesario ser ingeniero. El que actualmente desempeña ese puesto, no lo es, y, sin embargo, es uno de los empleados mas competentes que tiene la Nacion.

Este puesto puede desempeñarlo perfectamente un contador; así es que se debia suprimir la palabra *ingeniero* en esta partida.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

En el presupuesto vigente figuran cinco inspectores técnicos y cinco inspectores administrativos, con 160 pesos cada uno.

En el proyecto de la Comision están suprimidos los últimos....

Sr. Gallo (D.)—La partida 8 dice: «ingeniero inspector general administrativo de obras públicas.»

Sr. Ministro del Interior—La palabra *ingeniero* está demas.

Sr. Aaujo—Como miembro de la Comision, no sé hasta qué punto podemos hacer esa modificacion.

Se trata de un cuerpo técnico, organizado por el Departamento de Ingenieros.

Sr. Gallo (D.)—Pero yo puedo asegurar que la persona que desempeña actualmente ese puesto, el señor Villalonga, no es ingeniero, sino contador.

Sr. Presidente—Entiendo que la Comision acepta la modificacion propuesta.

Sr. Tagle—Si, señor. La Comision no ha cambiado la redaccion: ha aceptado la partida tal como la propuso el Poder Ejecutivo.

Sr. Solari—Pido la palabra.

En este item, señor Presidente, la Comision crea un puesto que el Poder Ejecutivo no incluyó en su proyecto: el de asesor letrado.

Desearia saber si es un empleado necesario, aunque no voy á oponerme á la partida.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Este empleo no existe efectivamente, en el Departamento de Ingenieros; pero su creacion responde, sin duda, á una necesidad sentida en esa reparticion.

Todos sabemos que á cada momento, con motivo de las obras públicas en que está interesada la Nacion, se hace contratos de la mayor importancia entre el Departamento de Ingenieros y los empresarios de esas obras; contratos que debian ser hechos por un letrado, á fin de que la Nacion no pueda ser perjudicada en transacciones de tal manitud.

Sr. Civit—Y antes ¿cómo se hacian?

Sr. Tagle—Antes se tomaria este trabajo el señor Ministro del Interior, que, entre los muchos quehaceres que tiene tal vez no pueda atender todo esto.

El señor Ministro hizo presente á la Comision que este puesto es necesario, y ella tambien lo ha creido así, por lo cual ha aconsejado su creacion.

Sr Argento—¿Ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo?

Sr. Tagl—Nó, señor; pero, como he dicho, el señor Ministro hizo presente á la Comision que era necesario.

Sr. Ministro del Interior—Efectivamente dado el desarrollo que van tomando las obras públicas, dado los grandes trabajos que pesan sobre el Departamento de Ingenieros, se ha creido que era muy conveniente proporcionarle el auxilio de un asesor letrado.

El señor diputado ha dicho, con razon: hay que celebrar contratos de importancia, hay que traducir los contratos que vienen del esterior, hay que estudiar las pequeñas y grandes cuestiones que diariamente ocurren con los contratistas, hay que resolver tambien las cuestiones sobre patentes de invencion, que es otro punto delicado, y un aseser letrado en el Departamento de Ingenieros será muy útil y contribuirá á facilitar el pronto despacho de los asuntos en una reparticion tan recargada como esta.

Estas son las razones que ha habido para proponer la creacion de este empleo.

Sr. Solari—Perfectamente, dadas las esplicaciones del señor Ministro no me opondré.

Sr. Olmedo—Yo quiero saber que significa esta partida 2ª «Director (idem.)»

¿Hay dos directores generales?

Sr. Ministro del Interior—No, señor, esta denominacion corresponde probablemente á la clasificacion que trajo el proyecto de presupuesto enviado por el Ministerio de Hacienda.

Esto lo que quiere decir es sub-Director ó vice-Director.

Sr. Olmedo—Que se ponga vice-director.

Sr. Ministro del Interior—Es la denominacion que tiene.

Sr. Presidente—Así se hará.

Sr. Gorostiaga—Por las esplicaciones que ha dado el señor Ministro del Interior y el señor miembro informante de la Comision con relacion á este empleo de asesor letrado que se crea, se véque se necesita una persona de competencia, y sobre todo laboriosa, por el recargo de trabajo que naturalmente tendrá en esta oficina; y en tal caso yo propondria que, en lugar de 207 pesos que se se propone, se pusiera 250.

Sr. Albarracin (J. P.)—Primero falta saber si pasa la partida.

Sr. Gorostiaga—Es natural que es en caso de que pase.

Sr. Presidente—Así se hará.

Primero se votará la partida nueva: un asesor letrado.

Sr. Solari—Yo no la he observado.

Sr. Presidente—Algun señor diputado ha pedido que se vote.

Sr. Tagle—La Comision sostiene su despacho.

Sr. Olmedo—Aquí hay una partida que seria bueno corregir su redaccion, porque me parece que puede dar lugar á dificultades.

Es la partida 7ª que dice: «Ingeniero geografo» y despues entre paréntesis: «Idem de Geodesia.»

Sr. Araujo—Quiere decir «Inspector de Geodesia.»

Sr. Presidente—Se va á votar la partida «Asesor Letrado.»

Sr. Solveira—Se puede votar sin el sueldo.

—Se vota en esta forma y es aprobada.
—Se vota el sueldo 207 $, propuesto por la Comision, y es aprobado.
—Se lee: Item 2. *Personal auxiliar. Servicio técnico.*

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Tengo que hacer distintas observaciones en este item.

La primera es que se ha dividido el cuerpo de dibujantes, diré así, poniendo unos 104 pesos á otros 72, á otros 62 y á otros 52.

Resulta que la Comision propone 25 dibujantes con distinto sueldo desde 104 pesos hasta 52.

He conferenciado con el señor Presidente del Departamento de Ingenieros, y me ha manifestado que es necesario aumentar el número de dibujantes. El aumento seria poco, porque en vez de veinticinco que propone la Comision yo voy á pedir á la Cámara que se sirva votar treinta.

En cuanto á los sueldos me ha manifestado el mismo señor, lo que á primera vista es evidente, que con sueldos de 50 y de 60 pesos es imposible encontrar dibujantes capaces de servir en las obras públicas, que se están construyendo unas y proyectando otras.

Pediria por lo tanto á la Cámara que reasumiese estas cuatro partidas en las siguientes: 10 dibujantes á 120, 10 á 80 y 10 á 60. La diferencia es muy poca.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

La Comision ha conservado los sueldos que establece el presupuesto vigente, y ha aumentado el personal en la forma en que venia propuesto por el Poder Ejecutivo, y la diferencia que nota el señor ministro esá consecuencia de las escalas que venian establecidas en estos sueldos.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

La diferencia es muy poca.

Son informes que ha recibido á última hora, y no necesito hacer presente á la Cámara todas las obras de importancia que se están construyendo.

Son cinco dibujantes los que propongo.

Sr. Presidente—Desearia saber de la Comision si acepta el aumento de personal?

Sr. Tagle—El aumento de personal que propone el Poder Ejecutivo lo ha aceptado la Comision en este proyecto, es decir, aumento de empleados en una tercera parte. Lo que propone ahora el señor ministro la Comision no lo acepta.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Deseo que la Comision me diga porque ha dividido cinco ingenieros de 1ª clase á 250 pesos cada uno, enseguida cinco de 2ª á 200, y despues vuelve en la partida 3 á poner: 13 ingenieros de 1ª á 250 pesos.

Porque no suma estos 13 con los otros y dice, 18 ingenieros de 1a clase á 250 pesos.

Sr. Ministro del Interior—Probablemente responde á la division del trabajo en el Departamento de Ingenieros.

Al frente de cada seccion hay un ingeniero y despues hay trece ingenieros para las provincias.

Es posible que de ahí venga esta organizacion.

Sr. Olmedo—Pero me parece que no hay objeto.

Yo hago indicacion para que se ponga en el inciso 1º 18 ingenieros de 1ª clase á 250 pesos.

Sr. Villamayor—Que ventaja hay en unirlos? El sueldo es el mismo y esta distribucion la presenta el departamento de ingenieros.

Sr. Olmedo—La ventaja que hay es esta: no se puede votar un escribiente á 50 pesos en una partida y despues en otra votar 50 escribientes á 50 pesos.

Sr. Villamayor—No es la misma cosa.

Sr. Olmedo—El Departamento de Ingenieros los distribuirá como se le antoje, y no votaremos una ley que tenga cuatro partidas distintas para votar trece ingenieros de primera clase en uno, dos en otro, etc., por que siempre son ingenieros de primera clase.

Lo mas natural, los mas racional es reunirlos en un solo grupo.

Sr. Tagle—A mi me parece que lo mas natural es aceptar la organizacion que trae del Departamento de Ingenieros.

Sr. Olmedo—Esto no es organizacion y pido que se ponga en este item 18 ingenieros de primera clase y 18 de segunda.

Sr. Presidente—Perfectamente; se tomará en consideracion tan luego como se resuelva sobre la indicacion hecha por el señor ministro.

Sr. Ministro del Interior—Desearia que se votase esta partida de los dibujantes, porque voy á hacer otras indicaciones.

Sr. Presidente—Se va á votar las partidas observadas del item 2º propuesto por la Comision. Cuatro dibujantes á 104 pesos cada uno.

Sr. Gilbert—Yo creo que debe votarse los treintas dibujantes, y despues votarse el sueldo.

Sr. Presidente—Perdone el señor diputado lo que tengo que poner á votacion primero es despacho de la Comision.

Sr. Gilbert—Pero la Comision está conforme en aumentar el personal.

Sr. Tagle—No está conforme.

Sr. Ministro del Interior—Pero esto es lo que me va á permitir la Comision que no acepte; porque dice que son bastantes veinticinco dibujantes para todas las obras públicas que se estan construyendo y yo no quiero preguntar á los señores de la Comision cuales son esas obras públicas, porque comprendo que les seria muy difícil contestarme.

Pero yo q' estoy entendiéndome con el presidente del Departamento de Ingenieros é interviniendo en todas las obras públicas que se construyen, sabiendo todo el personal que ellas demandan, pido á la Cámara que tenga la bondad de creer que alguna razon tengo cuando insisto en que se aumenten los cinco dibujantes.

Sr. Tagle—El P. E. no ha propuesto mas personal que el que la Comision ha aceptado.

De modo que la Comision tiene la opinion del P. E. que dice que esos empleados le bastan.

Sr. Ministro del Interior—No hago ningun cargo á la Comision; pero es que á última hora, por informes que se me han dado, he encontrado que se necesitan cinco dibujantes mas.

Sr. Presidente—Desearia saber en qué categoria deben colocarse los cinco dibujantes que propone el señor Ministro?

Sr. Ministro del Interior — La Comision proponia cuatro dibujantes á 104 pesos cada uno; seis á 72; diez á 62 y cinco á 52; que vienen á ser veinticinco.

Yo propongo á la Cámara treinta dibujantes diez á 120; diez á 80 y diez á 60.

Con cincuenta pesos de sueldo es imposible encontrar buenos dibujantes.

Sr. Presidente—Hay cuatro categorías de dibujantes, yo desearia que el señor Ministro indicara en cuales deben colocarse estos dibujantes.

Sr. Ministro del Interior—Me parece que lo mejor seria esto: votar lo propuesto por la Comision y si fuere rechazado votar lo propuesto por el Ministerio.

Sr. Barra—Pido la palabra.

He tenido ocasion, hoy mismo, de hablar con el presidente del Departamento y conozco varios ingenieros de aquí y todos me han manifestado las dificultades que hay para tener dibujantes en Buenos Aires.

Hay personas que han tenido que hacer contratos especiales para hacerlos venir.

Son especialidades, es un trabajo muy penoso.

El mismo Departamento de Ingenieros de la Provincia, en La Plata, está sumamente escaso de estos empleados, á pesar de pagarlos muy bien.

Sr. Tagle—¿Y cómo es que el Departamento de Ingenieros de la Nacion tiene dibujantes y los conserva por el sueldo que tienen actualmente, si es tan difícil encontrar?

Sr. Ministro del Interior — Señor presidente: lo que yo no admito es que se diga que un dibujante capaz de hacer un plano, esté bien rentado con 50 pesos.

Esto es inadmisible.

Sr. Tagle — Es el sueldo que han tenido siempre.

Sr. Barra—Ese es el sueldo de un repartidor de cartas.

No es el de un dibujante.

Sr. Presidente—Se va á votar las partidas observadas por el señor Ministro; primeramente como la propone la Comision; y si son rechazadas, se votará como las propone el señor Ministro.

—Se vota las partidas siguientes: «Cuatro dibujantes á 104 pesos», «Seis idem á 72 pesos»; «Diez idem á 62 pesos» y son rechazadas.

—Se vota las mismas partidas, en esta forma y son aprobadas: «Diez dibujantes á 120 pesos»; «Diez idem á 80 pesos»; «Diez dibujantes á 60 pesos».

Sr. Presidente—¿Entiendo que el señor diputado por Córdoba ha observado dos partidas mas de este item?

Sr. Olmedo—Sí, señor.

Pido que se ponga: «Ocho ingenieros de primera clase á 250 pesos y ocho de segunda á 200».

Sr. Presidente—¿La Comision acepta?

Sr. Tagle—No, señor.

—Se vota el despacho de la Comision y es aprobado.

Sr. Ministro del Interior — Pido la palabra.

No voy á hacer oposicion al despacho de la Comision.

Voy á recordar, simplemente, á la Cámara la necesidad que, á mi juicio, hay para los intereses generales del país en establecer una seccion destinada al estudio de la parte mineralójica de la República, que encierra riquezas importantes que están ignoradas y desconocidas.

Y me parece que si no hacemos conocer por medio de informes oficiales dignos de crédito en el esterior, las riquezas que el país encierra en su parte mineralógica, no conseguiremos el desarrollo que debemos esperar, porque las empresas de minas no se han de formar con capitales del país, puesto que estos tienen fácil colocacion; se han de formar por medio de sociedades anónimas que vendrán del estrangero.

Si la Cámara encuentra conveniente, podria establecer la oficina con el siguiente personal: «Un ingeniero de minas, 250 pesos»; «un ayudante, 200; «un ensayador, 120», «gastos de oficina, 500».

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.

Se dá por aprobado el título «Secretaría».

Se pone en discusion: «Contabilidad y estadísticas».

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Esta seccion administrativa es una de las mas importantes, y puedo decir, que es una de las organizaciones mas arregladas, y mas convenientes que se ha dado últimamente por el Departamento de Ingenieros. Esta es la oficina de contabilidad que lleva todas las cuentas de los ferro carriles de los contratos hechos en el esterior, y es la que revisa todo el servicio de contabilidad de los ferro carriles garantidos por la Nacion. Ha presentado trabajos que deben ser conocidos por todos los señores diputados.

El estado de valores, los últimos presupuestos, su memoria misma, está revelando que esta es una oficina destinada á prestar grandes servicios.

Es por primera vez que se ha puesto de manifiesto todo lo que se ha invertido en las grandes obras públicas del país; presentando el costo desde un riel, hasta el de la mas importante de las locomotoras contratadas.

Creo, pues, que esta oficina es necesario mantenerla con la organizacion que tiene.

Sr. Albarracin (J. P.)—Perfectamente.

Sr. Ministro del Interior—Ha sufrido aquí una variacion, sin que la Comision haya tenido intencion de disminuir el personal de esta oficina.

Propongo á la Cámara, y creo que los señores diputados de la Comision apoyarán, esta indicacion, que la organizacion de la oficina quede establecida de este modo; es decir, poco mas ó menos como existe Ley «Contador 300 pesos; segundo gefe 250......

....Si los señores de la Comision quieren estudiar esta organizacion, podria suspenderse su consideracion hasta la sesion próxima.

Sr. Olmedo—Y ahora podriamos levantar la sesion.

Hago mocion en ese sentido.

—Apoyado.

Sr. Olmedo—Y á propósito, hago mocion para que se levante la sesion quedando encargada la Comision de estudiar este item.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es rechazada.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

En armonía con la proposicion hecha por el señor Ministro, voy á observar que en el presupuesto vigente figuran cinco inspectores administrativos para ferro carriles, y que esta partida ha sido suprimida en el despacho de la Comision.

Estos son los que revisan las cuentas de administracion: no son ingenieros ni tienen que reunir conocimientos de ingeniería; son muy distintos de los inspectores técnicos.

Así es que apoyo calurosamente la proposicion del señor Ministro, tendente á conservar esta inspeccion administrativa independiente de los ingenieros civiles.

Sr. Ministro del Interior—Para que la Cámara se aperciba bien de cuan convencido estoy de la necesidad que hay de no aceptar la organizacion propuesta por la Comision, manifestaré que, antes de que ella sea aceptada, prefiero que quede como estaba el año anterior.

Sr. Tagle—Debo hacer presente al señor Ministro que esta es la organizacion que ha proyectado el P. E.

Sr. Ministro del Interior—En el proyecto del año anterior.

Sr. Tagle—Hablo del proyecto de este año.

Sr. Albarracin (J. P.)—No lo habrá pasado así el P. E.; pero el departamento lo ha propuesto.

Sr. Figueroa (F. J.)—Podríamos continuar con el item y dejar á la Comision que dictamine para la sesion próxima.

Sr. Ministro del Interior—Yo quisiera dar una breve esplicacion.

La principal partida es la siguiente: en el presupuesto vigente hay cinco inspectores administrativos para los ferro carriles, porque cada ferro carril nacional tiene un inspector administrativo, que no presenta la Comision en su despacho.

Sr. Fernandez—Porque no lo ha presentado el P. E.

Sr. Araujo—Está aumentado el servicio de ingenieros.

Sr. Ministro del Interior—No está aumentado.

Pero, bueno, señor Presidente. Creo que nos entenderemos fácilmente con la Comision si se la deja que examine lo que propongo.

Sr. Figueroa (F. J.)—Y así podriamos continuar con el item siguiente.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, suspenderemos la consideracion de esta seccion de contabilidad y estadística.

Sr. Olmedo—Muy bien.

Ahora hago mocion para que se levante la sesion.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y aprueba.

—Se levanta en consecuencia la sesion, siendo las 6 y 15 p. m.

1160-61—Imp. y Lit. «La Tribuna Nacional», Bolivar 16.